

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARÍA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Corrientes 2395 M. del Plata. hace saber que la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 16/06/2021 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 01/07/2021 A LAS 10:00 HS., visitas al bien día 09/06/2021 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera Nro. N° 1050 Mdel Plata, 100% Automotor dominio AA-800-RC, marca Volkswagen, tipo Sedan 3 puertas Move Up! 1.0 MPI, motor Volkswagen CWR038089, chasis N° 9BWAG4121HT512048 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base \$200.993,30 Depósito Garantía \$10.050,00, obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Señala 10% monto total producido descontado depósito garantía adjudicatario integrar dentro de las 48 horas de finalización de la subasta. Honorarios Martillero 4% (a cargo de cada parte), más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio), en el acto de firma del acto de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 855050/7 CBU 01404238-27610285505078. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del C.C.P.C. texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto de la base, de acuerdo a lo indicado). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, previamente inscripto por ante el Registro de Subastas Judiciales. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, como así también el importe correspondiente a la comisión del martillero. Asimismo se fija el día 18/08/2021 a las 10:00 hs., para firmar el acto de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (con los comprobantes de los depósitos realizados), la Martillera y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Aliaga Villarreal Lidia Olga s/Ejecución Prendaria" Exp. 22502. Mayores informes a la Martillera actuante. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única, a cargo de la Dra Silvana Lepore, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Sausalito Club S.A. c/ Leon Juan Salvador s/Cobro Ejecutivo" (Expte.18193/2016) se subastará electrónicamente el 100 %, del inmueble Matrícula 101290, Nomenclatura Catastral: C VIII, Sección C, Fracción XVI, Parcela 2 del partido de Pilar. Según informe de constatación de la presentación electrónica de la martillera de fecha 06/05/2021, se trata de un inmueble ubicado en la calle Almirante Brown N° 2151 (Barrio Cerrado Sausalito) Pilar, Partido de Pilar. Esta urbanización se encuentra ubicada en Pilar y está formada por 52 hectáreas con 361 lotes, con una añosa arboleda y mucho espacio verde, identificando a dicho lote - como 112, sup. Aprox. 1068 m2. Dicho lote es un terreno baldío, limita con los lotes 111 y 113 y el límite de fondo se puede observar, es un árbol longevo un cerco alambrado. La subasta, se efectuará a través del Portal de subastas Electrónicas, (www.scba.gov.ar) conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"), del siguiente modo: Con una duración de diez días (10), la que comenzará la puja EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021, A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 05 DE JULIO 2021, A LAS 8:30 HS., al mejor postor, con la base de \$471.628,66. Visitas: Días 15 y 16 de junio de 2021 de 11 a 13 hs. La subasta se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler Matrícula 4148 SI, domicilio electrónico: 27127326644@cma.notificaciones, noemi.meschler@gmail.com. y se publicará el contenido del edicto en el portal de subastas (www.scba.gov.ar). Se acepta la compra en comisión en los términos del Art. 582 y conds. del CPCC., y no se permite la cesión del acto de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de

que el precio de la cosa no alcance para ello. Asimismo, deberá 1) obligarse a cumplimentar las disposiciones que prescribe el Estatuto Social de la sociedad administradora "Sausalito Club S.A." y sus reglamentos internos y en especial: a) destinar la parcela exclusivamente a la construcción de una vivienda, quedando terminantemente prohibido asignarle un uso distinto al indicado; b) los planos de obra tendrán que respetar el Reglamento de Construcción y deberán ser aprobados por la sociedad administradora, previa a su presentación y aprobación municipal; c) mantener el lote parquizado, libre de malezas, facultando especialmente a la Administración del complejo a realizar las tareas y sufragar los gastos necesarios a tal fin, sin necesidad de intimación previa alguna y a cobrarle los importes resultantes, cuando el lote no se encuentre en condiciones adecuadas a juicio exclusivo de la sociedad administradora; d) a contribuir en forma proporcional en el pago de los gastos, necesarios para el mantenimiento, conservación, vigilancia, recolección de residuos y cualquier otra erogación que se estime conveniente para la mejor condición de vida de los habitantes del Barrio Cerrado; e) a contribuir de idéntica manera a la consignada en el punto precedente en relación a las instalaciones recreativas, deportivas y culturales que componen el complejo "Barrio Privado Sausalito"; f) a no transferir ni gravar en forma independiente el lote adquirido y la acción cuya venta se realiza a favor de la parte compradora; g) a respetar estrictamente el régimen jurídico bajo el cual ha sido organizado el Barrio Privado, como así mismo los convenios celebrados con la Municipalidad de Pilar en relación al dominio y concesión del uso de las calles públicas y vías de comunicación, todo ello según lo denunciado por la actora en la presentación electrónica del 13/4/2021. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días en la forma prevista en el Art. 24 anexo I Ac. 3604 scjba. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) (\$23.581,43) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en pesos N° 840151/5 CBU0140136927509984015158 N° de CUIT 30-99913926-0, y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el Art. 38 de la Ac. 3604. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC); con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPC, Art. 40 del Ac.36014/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (Art. 54 punto I b) de la Ley 10.973 (según Ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los gastos de Inscripción son a cargo del adquirente. El inmueble se encuentra gravado asiento b-1 serv. electrod.: No podran efect. ningun tipo de construc. o edif desitn.a habitac. perman.; ni la inst. de estruct. de alt. sup.a 4m ni el transito vehic. o equipos mov. que superen los 5m de alt. neta desde el suelo. Prohibese la inst. cualquiera sea su orig. de lin. destin.a telecomunicac. y transmis. o transformac de energía. Está permit. todo tipo de siembra y plantac. que no superen los 4m de alt. Las alt mencion. están referid. a las bases de las torres; asiento b 2 Servid. de uso real pred. grat. y permit. s/fdo. Sirviente: parc. 4 fr xxv mat. 88137; fr XXVII mat 88138; fr XXVII mat. 88139 a/f fdos. Dominantes: parcs. del plano 84-143/99 destinada a vivda que surg. por mats. 17045, 19284, 19839, 21553, 30573 a 30575, 32322 a 32328, 34723 a 34732, 46633, 48963, 48964, 70111, Esc. 279/ del 15-12-2000, Escr. E. E. Roffo (201) Pres. 1946343/2 del 22-12-2000; asiento b 3 se establece zona de restricc de 15m a partir de amb. bordes sup. del arroyo Burgueño a partir del cual se prohíbe cualquier tipo de obra y variar el uso actual de la tierra (ley 6263/60) siendo su destino espacio circulatorio; asiento b-5 Hipoteca a favor de Bausili Agustina; asiento b-6 Reconoc. Servidumbre B-1, B-2 y B-3, por parte del titular A-3; entre otros. Deudas: Expensas informada el 31/03/2021: \$913.296,38.- en concepto de capital reclamado hasta el mes de enero de 2021, más la suma de \$1.008.651,92.- en concepto de intereses. Valor de expensas del mes de marzo de 2021 \$22.969,79.- Deuda municipal: al 18/02/21 \$75.555,68; Arba: al 10/02/21 \$309.852,60. Aysa: fuera del radio de servicio de agua y cloaca, conforme surge de las constancias de autos de fecha 25/11/2020. Sudamericana de Aguas S.A.: No registra deudas al 30/06/2018 fecha hasta la cual brindo servicios de agua y cloacas, conforme surge de las constancias acompañadas en autos en fecha 26/05/2021. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero TE: 15- 30199314. San Isidro, mayo de 2021. Lepore Silvina, Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

JULIO C. RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Euskal Lurra S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Dominio CQP-947" N° 55730, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente Bien Automotor: Camioneta Mitsubishi. Modelo L200 4W 2.5 Diesel Pick Up, Motor N 4D56JN8502, Chasis N JMYJNK340WP010761, año 1999. AI

respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio C. Riolfi, CUIT N° 20-24042224-8, Tel.: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolfipropiedades.com.ar. Precio de Reserva: \$ 75.000.00. Depósito en garantía: \$3.750.00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-516.272/0 CBU 014-0354-9-27-6177-516-272-0-1. (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado del Bien: Se hace constar que el automotor tendrá que ser retirado por adquirente de una quinta en santa marina prov. Bs. Aprox. 70 km de necochea. Quedando dichos gastos a su cargo y que el mismo no tiene ni caja de cambios ni reductora y sin batería y en el estado y faltantes que se encuentra y se Observa en las fotos y el video de exhibición virtual. Exhibición: Virtual en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Fecha y hora límite de acreditación de postores: 23/06/2021 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 28/06/2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 13/07/2021 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 10/08/2021 a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de Ley en su totalidad a cargo del comprador, A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2". \ y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar el link video. Necochea, 20 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

ALBERTO PANTALEON BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. Única, a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo, del Depto. Judicial San Isidro con sede en Itzuaingó 340, 7° piso, comunica en autos "Marchesotti Hernan Aldo c/Leston Diego Sebastian s/Ejecución Hipotecaria" Exp. (43127/2015). 1) Que se ha decretado la venta en pública subasta electronica, del 100% del bien Matrícula: 77.717, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: J, Manz.: 568, Parc. 21, Sitio en la calle Ayolas (hoy) N° 224, entre Rosales y Alsina, de la Localidad de Ramos Mejías, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Partida inmobiliaria 070-032740-0. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco (cel. 1541666053 email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4% por cada parte, con más el aporte de Ley (10%), correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de Ley. Según Mandamiento de constatación: El inmueble se encuentra ocupado por Maneiro Luis Marcelino, Lilian Verónica Maneiro y Nelida Jorgelina López y 2 menores de edad. Informa el martillero que momento de realizar la constatación se pudo constatar que el inmueble consta de Planta baja con cocina – comedor, baño, 2 dormitorios y patio al fondo. Planta Alta 1 baño y 3 dormitorios. Todo en buen estado de conservación. Se transcribe la parte dispositiva de los resuelto en el interlocutorio de fs. 237/238: San Isidro, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos:...Resuelvo: 1°) Declarar inoponible a los eventuales compradores en subasta el contrato locación anexo por las ocupantes del inmueble objeto de autos y como indebida la ocupación alegada por Verónica Maneiro y Jorgelina López y demás ocupantes, en la presentación efectuada el 28 de octubre de 2018. 2°) Ordenar que, una vez que se encuentre firme la presente, se consigne lo aquí decidido en los edictos a librarse en autos. 3°) Regístrese. Notifíquese y remítanse las actuaciones a la Asesoría de Menores e Incapaces nro 2. Fdo.: María Alejandra Peña Juez (PDS). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja desde EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11 HS., Al mejor postor, se establece el monto de la base en la suma de Ochenta y Unos Mil Ochocientos diez dólares estadounidenses (U\$S81.810.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial en dólares del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro N° 5099-28-2672/5 cuyo CBU es 0140136928509900267253- CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0, correspondiente a las presentes actuaciones, la suma de dólares billetes Cuatro Mil Noventa (U\$S 4090.-) en concepto de garantía. Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) se fija la Audiencia de Adjudicación para el día 03 de septiembre de 2021a las 10:00 hs. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Deudas: Municipales al 9/02/2021 - \$156488,56.-; Arba al 08/02/2021 - \$23054,10.-; Aysa al 11/02/2021 - \$9372,83. las deudas se encuentran a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Asimismo, quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905: Se deja establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50/51 de la Ley 10.705 (Art. 6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos (arg. Art. 1141 del Código Civil y Comercial de la Nación; conf. Cám 2da La Plata, Sala Ira, causa 91.798 del 20/4/2010). La Inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, Quienes aspiren a comprar el bien, y/o los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet: www.scba.gov.ar.(consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual-MEV-). Visitar el día 1 de julio de 2021 en el horario de 13 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada, Asimismo para la eventualidad que la misma no se

podiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, y dado la autorización para que se realice una exhibición virtual, para lo cual elaboré un video para que pueda ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link <https://youtu.be/hUcIPGRsuiv>, de esa manera aquellos interesados puedan conocer el estado y ubicación del Inmueble sin necesidad de trasladarse de sus domicilios. San Isidro, 2021. Mazza Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 7

VERÓNICA DI ROCCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Verónica Di Rocco, Colegiada al T° IV F° 168 del CMCPBB, designado en autos "Stemphelet Walter Atilio Armando c/Construcciones Tres Arroyos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 43146, rematará mediante subasta pública electrónica, el 100% del bien automotor marca Ford, modelo Ranger 4x4 Superduty 3.0L D, tipo Pick Up, Dominio JWM404, precio de reserva mínimo la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000). La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.) Ofertas y Cuadro de Tramos de Pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en Garantía: El equivalente al 5% del monto fijado como precio de reserva es de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500). Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número 027-510276/6 CBU: 0140334127620551027665 cuenta judicial Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita de los rodados: El día 8 de junio de 2021, de 10:00 hs. a 11:00 hs. en Berutti N° 710 de Tres Arroyos. Acta por Secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 3 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y en su caso se autorizará al martillero a efectuar la entrega de posesión del bien rematado (art. 580 CPCC). Se permite la cesión del Acta de Adjudicación en los términos legales.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Martillero Interviniente: Veronica Di Rocco, Berutti N° 710 Tres Arroyos, Tel.: 02983-415256. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 7

NÉSTOR DANIEL LUJAN

POR 3 DÍAS - El Exmo. Tribunal del Trabajo N° 1 Dep. Jud. Bahía Blanca hace saber por tres días que el Martillero Néstor Daniel Lujan, T°III, F° 286, CMBB, desinsaculado en autos "Roman Luis c/Mayo S.A.T.A. s/ Ejecución de Sentencia", Expte. 31989, realizará la subasta de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada Mayo S.A.T.A en los autos caratulados "Transporte Automotor Plaza S.A. y Mayo S.A.T.A. c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/Pretension, Restablecimiento o Reconocimiento de Derechos", Expte. 14.201 que tramita por ente el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso y Administrativo del Departamento Judicial Bahía Blanca. Sin Base. La subasta se INICIARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Asimismo se fija el día 2 de agosto de 2021 a las 11:00 hs. como fecha de realización de la firma del acta de adjudicación de la subasta. Se establece como precio de reserva la suma de \$675.000, no se adjudicarán los derechos y acciones subastados por un importe inferior al indicado (Art.562 CPC). Todo oferente inscripto en el Registro Nacional de Subastas Judiciales y quiera participar de la subasta deberá depositar en garantía la suma de \$33.750, que no sería gravada con impuesto ni tasa alguna, con antelación de tres (3) días hábiles antes del comienzo de la subasta. Cumplido el depósito y acreditado el mismo de modo remoto o presencial a través de la Seccional del Registro se le entregará al interesado un código de postor, el que será único y secreto, completándose de este modo la validación de la inscripción en la subasta (Art. 22 y 37 Anexo I ac. 3604). Los autos donde se ordena la subasta poseen cuenta judicial N° 547.498/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales y cuyo CBU 0140437527620654749899. En caso de pujar en comisión deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, debiendo ratificarse la actuación mediante escrito suscripto por ambos-comitente y comisionista- en el plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento, en su caso, de tener por adjudicatario definitivo al comisionista (Art. 581 y 582 CPCC). El comprador debe acompañar la documentación que lo acredite como el comprador ganador y depositar en la cuenta de autos el saldo del precio, la comisión del martillero del 7% más el adicional del 10% sobre la comisión en concepto de aportes previsionales, antes de la fecha de la adjudicación. En caso de que el oferente no cumpla con tales obligaciones, el importe correspondiente al depósito en

garantía quedará embargado a favor de autos, a fin de garantizar eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pudiese provocar, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno (Art. 34 inc. 5 CPCC). En tal caso se invitará a quien hubiere realizado la oferta igual o superior al 95% de la que resultara ganadora, a mantenerla, siempre que no hubiere solicitado la restitución del depósito en garantía (Art. 585 CPCC). Contacto con el Martillero al cel. 2916467728. El comprador deberá constituir domicilio legal y electrónico. (Art 580 CPCC). Bahía Blanca de de 2021.-Sebastián Such. Presidente.

jun. 4 v. jun. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría a mi cargo, del Dep. Jud. La Plata, Av. 13 e/47 y 48 PB La Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados: "García Alejandro Carlos c/Nordenti Dante s/Prescripción Adquisitiva Larga" LP-56098-2016, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a NORDENTI DANTE y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como C:I S:A M:57 P:4 e inscripto el dominio bajo el N° 42809 del F° 282 del año 1913 del partido de Coronel Brandsen (013), para que en el término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

may. 21 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Vicente Santos Atela, en el marco de los autos caratulados: "Lubrano Lydia Patricia c/Lubrano Rafael s/Prescripción Adquisitiva (Larga)" expte. nro. 97837/20, cita y emplaza, al Sr. RAFAEL LUBRANO, a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Ubicado en la localidad de Atalaya, partido de Magdalena cuyos datos catastrales son los siguientes: Partido n° 65 (Magdalena), Circunscripción: I, Sección: G, Quinta: 10, Manzana: 10ª, Parcela 9, Matrícula 26989, previéndose que si en caso de no presentarse a contestar la demanda, se designará Defensor Oficial (Art. 681 CPCCBA). La Plata, abril de 2021. Vicente S. Atela. Juez.

may. 28 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OLIVO SANTIAGO ARIEL, poseedor del DNI 39158470; nacido el 05/10/1995 en Morón, hijo de Juan Antonio y de Idalina Ignacia Espinoza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-167-18 (Registro Interno N° 8260), caratulada "Olivo Santiago Ariel s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. - En atención a lo que surge del informe remitido por la Seccional 5ta. de Lanús, la presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisacce. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchiό, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUCAS ISMAEL PORQUERES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-504-2021-7721- "Porqueres Lucas Ismael s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucas Ismael Porqueres bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia señalada en su oportunidad. Notifíquese y publíquese.". Fdo.: 21/5/21. Dr. Santiago Luis Marchiό, Juez en lo Correccional. Maria G. Gomez. Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Sr. Juez Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO RODOLFO MOSCHEN, con último domicilio en 1153 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3962, que se le sigue por Estafa, y Falsa Denuncia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de abril de 2021. En atención al informe policial obrante a fs. 159 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Rodolfo Moschen cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)."- Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 5 de abril de 2021.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a HECTOR GASTON GUTIERREZ, DNI 40570298, nacido en Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As., el 11/06/1995, hijo de Hector Gutierrez, con último domicilio conocido en Avda. Alberdi N° 1712, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5823, IPP-16-00-011899-19, caratulada: "Gutierrez Hector Gaston - Amenazas y Desobediencia en Concurso Ideal, Amenazas Calificadas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de mayo de 2021.- Por recibido y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante, Dr. Martín Mariezcurrena - en fecha 18 de mayo del corriente, de lo informado en las actuaciones policiales - y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su presentación del fecha 11 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Gaston Gutierrez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5823 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.- Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, y Desobediencia, Amenazas Calificada - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.5823. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2021. Ludmila De Battista. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMON MARTIN MOLINA, DNI 42569756, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 06/06/2000, hijo de Hugo Orlando y de Carolina Soledad Sanchez, con último domicilio conocido en calle San José N° 1037, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5883, IPP-16-00-009072-19, caratulada: "Molina Ramon Martin - Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de mayo de 2021.- Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante, Dra. Belén Baños - en fecha 19 de mayo del corriente-, de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Hernán Oris, el día 11 de mayo de 2021 y lo informado en las actuaciones policiales agregas el 7 de mayo del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramon Martin Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5883 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5883. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2021. Ludmila De Battista. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO ALBERTO IBAÑEZ, DNI 29366540, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12/05/1982, hijo de Carlos Alrberto y de Ines Zaragoza, con último domicilio conocido en Estancia "La Constancia" Paraje Las Bahamas de El Paraiso, Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5871, IPP N° 16-00-005840-19/00, caratulada: "Ibañez Diego Alberto - Lesiones Leves Agravadas- Amenazas Agravadas- Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil en Concurso Real- Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 19 de mayo de 2021. - No habiéndose manifestado las partes, y atento al estado de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Alberto Ibañez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5871 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Agravadas, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5871. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 19 de mayo de 2021. Ludmila De Battista. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE GABRIEL ESPINDOLA, DNI 27978896, nacido el día 05/05/1980, con último domicilio conocido, en situación de calle, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5391-2020, caratulada: "Espindola Jose Gabriel s/Amenazas, Desobediencia, Lesiones Leves, Lesiones Graves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de mayo de 2021. Atento a los informes obrantes, lo manifestado por la Defensa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Gabriel Espindola, Notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial electrónico durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5391-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electronicamente.". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas Lesiones Leves y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. 5391-2020. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 21 de mayo de 2021. Maria F. Ipiña. Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a SORIA ROBERTO OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 29.200.304, nacido el 22 de noviembre de 1981, hijo de Estela Angelica Coria, y de Dante, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Norma Fontela Nro. 453 Temperley, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-233309-16, causa registro interno N° 5554, seguida a Soria Roberto Oscar, en orden al delito de Robo "cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 26 de mayo de 2021. Visto el estado de autos, no habiendo sido posible dar con el imputado de autos, de conformidad con lo previsto por el Art. 129 del Digesto Formal, cíteselo mediante la publicación de edictos en el boletín oficial, a tal fin líbrese oficio". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez en lo Correccional.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a BORICO LUIS ARMANDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, 51264947, hijo de Claudia Borico, nacido el 27 de junio de 1997, último domicilio sito en Real: Calle Colón Nro. 2020, 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-34320-17, causa registro interno n° 5029, seguida a Borico Luis Armando, en orden al delito de Robo en Grado De Tentativa, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 26 de mayo de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y visto lo informado por la Seccional policial, ..., cítese al inculco por medio de edictos de conformidad con lo previsto por el Art. 129 del CPP, que serán publicados en los estrados de este Juzgado, por el término de cinco días". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez en lo Correccional. Laura del Carmen García Montilla. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA MORENO y GASTON CEJAS en causa nro. INC-16487-2 seguida a Villalobos Diego Daniel por el delito de Incidente de Regimen Abierto. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2021: Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Regimen Abierto y Mod de Computo de Pena respecto del causante Villalobos Diego Daniel (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, a ULISES JEREMIAS SARAVIA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 606-21/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Efracción y con la Intervención de Un Menor que no ha alcanzado la mayoría de edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de mayo de 2021. En atención a lo que surge de los informes del 22/04/2021 y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ulises Jeremias Saravia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Dr. Nicolas Miugel Plo, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de mayo de 2021. Nicolás Miguel - Juez. Grandoli Mariano, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MOROSINI en causa nro. INC-16611-3 seguida a Martinez Erika Elizabeth por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de mayo de 2021.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Morosini notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARIANO ESTEBAN GASTON, con último domicilio conocido en calle Funes N° 1248 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17278-1 seguida a Lucero Carlos Javier s/Incidente de Régimen Abierto y Salidas Transitorias del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 3 de mayo de 2021. Autos y Vistos: ... Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima

de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MARTINEZ CARLOS JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33567254, hijo de Ana María Nuñez, y de Carlos, último domicilio sito en Real: Calle Vernier Nro. 635 Longchamps, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-36747-19, causa registro interno n° 5855, seguida a Martinez Carlos Javier, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 31 de marzo de 2021. Por recibido el pedido de revocatoria de excarcelación y declaración de Rebeldía para Carlos Javier Martinez, efectuada por el Sr. Agente Fiscal, y previo a resolver, constando en autos que no ha sido habido el imputado en el domicilio aportado, ni en el informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, para que dentro del quinto día a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dra. Viviana Ramos Perea, Juez en lo Correccional. Laura C. García Montilla. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, en autos caratulados "Muñoz Jorge Fernando s/Quiebra (Pequeña) (Digital)", Expte. 22241, se ha decretado con fecha 23 de septiembre de 2020, la Quiebra de JORGE FERNANDO, DNI 16.996.353, CUIL 20-16996353-4 con domicilio real en calle 104 N° 1261, Guernica, Pte. Perón, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 22 de junio de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com.. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de agosto de 2021 e informe general el día 26 de octubre de 2021. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, mayo de 2021. Mariano A. Aztorica. Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GISELA ROMINA BENITEZ, en la causa Nro. 5844 del registro de éste Juzgado, DNI 31651053, con último domicilio en el Hogar Curabrochero de Olivos sito en la calle Malaver 1745 de la localidad de Olivos partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5844 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 20 de mayo de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de Gisela Romina Benítez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y Ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 20 de mayo de 2021.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASO ALEJANDRA FABIANA en causa N° INC-17006-3 seguida a ... por el delito de la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn//del Plata, 26 de mayo de 2021. Autos y vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que desde la secciona correspondiente al domicilio de la víctima se informa que no se ha podido dar con la misma, corresponderá librar edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la juez/a de ejecución o juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 31 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MONICA BEATRIZ BOHOSLAVSKY, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Sección C; Manzana 241-J; Parcela 12; Matrícula 68172 del partido de Bahía Blanca para que dentro del plazo de 10 días tome/n intervención en los autos "Vejar Beroiza Sergio Gustavo c/Bohoslavsky Monica Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 110744, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, mayo de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 31 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile en función de Juez Unipersonal del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación-, a SANDOVAL PARRA JUAN PABLO, en Causa Nro. 0700-4601-20/2 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, a los fines de notificar al justiciable Sandoval Parra Juan Pablo, el auto que dispone el presente. el cual reza: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente Causa N° 0700-4601-20/2 seguida a Sandoval Parra Juan Pablo en orden a la presenta comisión del delito de Robo Calificado en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría única; (...) Resuelvo: I) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, haciendo saber que Sandoval Parra Juan Pablo, titular del DNI N° 42.597.706, deberá comparecer ante estos estrados dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, a efectos de ajustarse a derecho y, luego, mantener una entrevista con su Defensa Técnica, bajo apercibimiento de tenerla por Rebelde y ordenarse su Captura II) Notifíquese a las partes por su orden. Una vez firme, líbrese el correspondiente oficio a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto que antecede, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del artículo 129 del C.P.P.". Fdo. Dra. Mariela Aprile - Juez. Banfield, Secretaría, 26 de mayo de 2021. Javier O. Vitale. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASO ALEJANDRA FABIANA en causa nro. INC-17006-3 seguida a xxxxxxxx por el delito de xxxxxxxx la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn//del Plata, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que desde la sección correspondiente al domicilio de la víctima se informa que no se ha podido dar con la misma, corresponderá librar edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03- 00-005255-18/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto

por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado LEANDRO MARTIN CAROPRESO, cuyo último domicilio conocido era en calle Ayacucho N° 7425 de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de abril de 2021. Autos y Vistos. Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado fs. 70 de la IPP 03-00-005255-18/00, en fecha 4 de julio de 2019, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Leandro Martin Caropreso por el delito de Portacion Ilegal de Arma de Guerra previsto y penado por el Art. 189 bis Inc. 2 parr. 4to. del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 91/93 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Mar del Plata informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Leandro Martin Caropreso. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Leandro Martin Caropreso, argentino, DNI 37700252, nacido el jueves, 30 de diciembre de 1993, hijo de Juan Pablo Caropreso y de Ana Carolina Chinni domiciliado en Ayacucho N° 7425 de Mar del Plata, en orden al delito de Portacion Ilegal de Arma de Guerra, previsto y penado por el Art. 189 bis Inc. 2 parr. 4to. del Código Penal. (Arts. 323 inc. 1 del C.P.P.). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial Dr. Gustavo Estrada, Agente Fiscal Dr. Diego Torres, e imputado.". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Mar del Plata 6° en la que informa que Caropreso Leandro Martín no pudo ser notificado de la resolución dictada por este Juzgado en fecha 20 de abril de 2021, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Hector A. Zamora. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la víctimas de autos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber a ANDREA MARIANA NIETO, FERNANDO VOLPE, FRANCO ESCUDERO y MARÍA MAGALÍ CEJAS, MARÍA EMILIA NOVOA, LORENA WANDA ANA CAVO y HERNÁN JAVIER RIPOLL; MAURO FRANCHINI, LILIANA ALEJANDRA SERVERA; DANIELA BAUQUERO; ANDREA ELIZABETH DALPRA, AMELIA TEJERIA y MACARENA CAMARDON e IGNACIO JOSÉ GUTIERREZ el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del C.P.P., texto según Ley 15.232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdds. de la Ley 15.232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdds. de la Ley 14.442). Líbrese oficio. Juan Sebastián Galarreta - Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANDREADA GRACIELA, con último domiciliado conocido en calle 9 N° 779 de Balcarce, en causa nro. Inc-17068-1 seguida a Zapata Pablo Sebastián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de mayo de 2021. Autos y Vistos: No habiendo recepcionado a la fecha, la notificación de la víctima de autos, Andreada Graciela, librada con fecha 13/05/2021, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AILIN CELESTE VILLALBA en causa nro. 17307 seguida a Goncete Franco Sebastian por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Ailin Celeste Villalba, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 09 de abril del 2021 se decretó la Quiebra del Sr. LATERZA MIGUEL ÁNGEL (DNI N° 22.169.796), domiciliado en calle Alfredo Rey N° 685 de la localidad de Vivorata. Síndico designado CPN Mariana Arrondo, con domicilio en calle San Luis 2776. Presentación de verificaciones hasta el 17 de agosto del 2021 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 10 a 16 horas. A tales fines, previamente deberán comunicarse al teléfono 223-5279178 o al mail mane.10@hotmail.com para requerir un turno. Fijar los días 11 de octubre del 2021 y 29 de noviembre del 2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle Tchaikovsky N° 1811 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5915, IPP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Samuel Elias - Amenazas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de mayo de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20/05/21 y de lo informado por la defensa el 19/05/21 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5915 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5915. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a ALONSO GABEGUI ANTONIO OMAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35236227, hijo de Viviana Isabel Gabegui, y de Antonio Omar, último domicilio sito en Real: calle de la Serna N° 3250 Sarandi, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-02-13369-19, causa registro interno N° 6223, seguida a Alonso Gabegui Antonio Omar, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Alonso Antonio Omar ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Alonso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a MARCIAL LOPEZ, DNI N° 22.369.387, para que dentro del término de cinco (5) días

comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-980-2020-7562- "Lopez Marcial s/Abuso Sexual", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcial Lopez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. MIRTA SUSANA CAMPONDONICO y MATÍAS LEONARDO CISNEROS, víctimas de autos, en causa nro. 15597 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de mayo de 2021.-Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente. toda vez que con fecha 14/04/21, se dispuso: "... Resuelvo: I) Concedase Autorización a Blanco Abraham Nicolas a mudar su domicilio a calle 6 BIS n° 1680 entre 515 y 516 de La Plata, debiendo de ajustar su conducta tendiente al cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas..."Habiendo Requerido se Autorice un Nuevo Domicilio, a Calle Jujuy 1132 de Mar del Plata de lo que ya se Corrio Vista a las Partes. Solo resta, ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Oportunamente, pase a despacho para proveer." Finalmente, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a PAREDES OSCAR ORLANDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39332537, hijo de Maria Luisa Medina, y de Ramon Octavio Paredes, último domicilio sito en Real: calle Santa Magdalena N° 1322 Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-2092-19, causa registro interno N° 5597, seguida a Paredes Oscar Orlando, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Oscar Orlando Paredes ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Paredes por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a GERARDO LUIS HERR y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 10, Partida 15625, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 12648, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Herr Gerardo Luis y Stasiuk Analia Soledad s/Apremio", (Expte. N° 18305-18) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Pigüé, 10 de marzo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a RUBEN DARIO CALDERA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección B,

Manzana 3-C, Parcela 11, Partida 10196, inscripto el dominio en La Plata A la Matrícula 7219 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Caldera Ruben Dario s/Apremio", (Expte. N°19739-19) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 28 de abril de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lopez Yasmin s/Abrigo" (Expte. N° MG-8528-2019) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LOPEZ ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 31.235.580 para que se presenten en autos el día 6 de junio de 2021 a las 11:00 hs., a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano n° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298).- Moreno, 28 de mayo de 2021. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 28 de mayo de 2021. Julieta B. Vitagliano. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Hipotecario S.A. s/Materia a Categorizar". Expdte. 128202. El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 29 de abril de 2021 la ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (A.D.D.U.C.) promovió Demanda Colectiva contra Banco Hipotecario S.A., con domicilio en Av. Independencia 1701 de Mar del Plata con el siguiente objeto: "teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares del servicio que presta la accionada); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en el cobro del cargo o comisión que percibe de los usuarios y consumidores por un servicio que ha denominado "Tarshop Mas", el cual consiste en el cobro mensual de una suma de dinero por un servicio que incluye: el envío, por parte del emisor de la tarjeta de información a los Clientes a través de SMS (Short Messaging System), emails y/o otros medios sobre descuentos y ofertas, para compras a ser realizadas exclusivamente con Tarjeta Shopping o Tarjeta Visa Shopping; se declare la nulidad de cualesquiera sean las cláusulas de los contratos de adhesión y/o Anexos predispuestos por el demandado, y la restitución de las sumas de dinero detraídas de sus clientes en concepto del cargo o comisión fijo mensual antes mencionado, por el período que se indicará más adelante y hasta el momento en que haya cumplido la orden de cesar en el cobro de dicho cargo.); c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los Consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133)". Mar del Plata, 26 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Ignacio Sorrentino, por medio del presente cita y emplaza, por el termino de cinco días, a GUDAR MUSCLOT MAXIMILIANO WALTER, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Incidente de Condena en Suspense N° 0701-1147-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Ha Podido Comprobarse de ningun modo en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido comprobarse de ningún modo. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 27 de mayo de 2021. En atención al estado de autos, y no pudiendo establecer contacto con el condenado Gudar Musclot, previo a todo tramite, y a fin de agotar todas las vías procesales oportunas, corresponde citar y emplazar al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial... Se hace constar, que de no presentarse el nombrado, en el termino fijado, sera declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 27 de mayo de 2021. Mariano M. Madera. Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Cardozo Walter Ramon c/ Parrilla La Candelaria S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. Nro. 23.324/2019), notifica al Sr. RAMON ESTEBAN BARRETO - DNI N° 10.989.355, la parte resolutive de la Sentencia dictada en autos y su correspondiente Liquidación, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 6 de noviembre

de 2021: Proveyendo la presentación electrónica de fecha 05/11/2019: Atento que la codemandada Barreto Ramon Esteban no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 29, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelión (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula. Atento que la codemandada Molina Catalina Ramona no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 32 vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelión (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. "San Isidro, 25 de mayo de 2021: Sin perjuicio de lo solicitado conforme facultades conferidas al Tribunal por el Art. 12 de la Ley 11653, notifíquese la Rebelión decretada a los co-demandados Molina Catalina Ramona y Ramon Esteban Barreto mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y para el caso de la codemandada Molina en el diario 'La Acción' - Saavedra 33 - Moreno. Alc. 30; y para el codemandado Barreto en el diario El Día - Diagonal 80 N° 815/21 - La Plata. Alc. 23 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que los diarios La Acción y El Día podrán efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. San Isidro, 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Cardozo Walter Ramon c/Parrilla La Candelaria S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. N° 23.324/2019), notifica a la Sra. CATALINA RAMONA MOLINA - DNI N° 27.276.827, la parte resolutive de la Sentencia dictada en autos y su correspondiente Liquidación, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 6 de noviembre de 2021: Proveyendo la presentación electrónica de fecha 05/11/2019: Atento que la codemandada Barreto Ramon Esteban no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 29, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelión (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula. Atento que la codemandada Molina Catalina Ramona no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 32 vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelión (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. "San Isidro, 25 de mayo de 2021: Sin perjuicio de lo solicitado conforme facultades conferidas al Tribunal por el Art. 12 de la Ley 11653, Notifíquese la Rebelión decretada a los co-demandados Molina Catalina Ramona y Ramon Esteban Barreto mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y para el caso de la codemandada Molina en el diario 'La Acción' - Saavedra 33 - Moreno. Alc. 30; y para el codemandado Barreto en el diario El Día - Diagonal 80 N° 815/21 - La Plata. Alc. 23 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que los diarios La Acción y El Día podrán efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03- 02-004340-19/00 caratulada "s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli, por subrogación de su titular Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado FLAVIA MARA LEIVA cuyo último domicilio conocido era en calle Belgrano N° 19 de la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 04 de marzo de 2020.- Autos y vistos.- Para resolver de conformidad con lo requerido por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 11 Mar de Ajó, en el marco de la causa N° 33.338 - Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-001482-14 a raíz del hecho ilícito calificado prima facie como constitutivo del delito de Usurpación y de conformidad con lo normado por los Arts. 231 bis del C.P.P. y considerando.- Que el Sr. Agente Fiscal solicita Orden de Restitución de dos lotes linderos, ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquídeas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son Circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, al damnificado de autos Hector Segundo Pibernus.- En tal sentido sostiene el Sr. Agente Fiscal que fundamenta su petición en que analizada pormenorizadamente la investigación de marras y la totalidad de los elementos colectados, entiende el mismo que se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho que invoca el damnificado.- En efecto, expresa el Ministerio Público Fiscal, que mediante acta de denuncia penal de fs. 01/03, documental de fs. 06/15, placas fotográficas de fs. 16, 19/19 vta., informes de fs. 36/40, denuncia de fs. 49/51, documental de fs. 58/60, acta de fs. 62, informe de fs. 79, declaración testimonial de fs. 90/90 vta., 112, 123/126, acta de fs. 91/91 vta., croquis de fs. 92, placas fotográficas de fs. 92 vta./93, presentación de fs. 95/97, documental de fs. 98/111, y demás constancias de autos que la materialidad ilícita se encuentra acreditada.- Afirma en consecuencia el Sr. Agente Fiscal que de todo ello y su análisis a la luz de las normas vigentes, emerge verosímil el derecho del propietario, el modo comisivo en cuanto a la clandestinidad

el ingreso con fuerza al destruir y/o alterar el límite del lote construyendo alambrado perimetral, circunstancia prevista en el Art. 181 inc. 1 segundo párrafo del Código Penal, por lo que a criterio del Sr. Agente Fiscal se encuentran requeridos los requisitos exigidos por el Art. 231 bis del C.P.P.- Concluyendo su petición expresa el Sr. Agente Fiscal que de la situación actual surge un perjuicio patrimonial y un daño irreparable de no modificarse en lo inmediato, por lo que la petición formulada se vislumbra procedente.- Por último el representante de la vindicta pública requiere que el Oficial de Justicia a cargo y el personal policial que lo secunde arbitren los medios necesarios para la desocupación del inmueble, efectúe un minucioso inventario de los bienes que pudieran encontrarse en el mismo, se proceda mediante acta de estilo a la descripción completa de su estado de conservación, a la individualización de los moradores y ocupantes y de ser factible proceda a la extracción de placas fotográficas para ilustrar el estado en que se encuentra el bien. Solicitando, de conformidad a lo arriba expresado que la diligencia se lleve a través del Oficial de Justicia habilitado y del Titular de la D.D.I. Base Operativa Santa Teresita y/o personal a su cargo con colaboración de la Subcomisaría de Costa del Este. Que habiendo el suscripto realizado un pormenorizado análisis de las constancias que conforman la presente investigación, debe adelantar que la solicitud efectuada por el representante del Ministerio Público Fiscal ha de prosperar. Entiendo pues que de acuerdo a los elementos colectados en la presente, la verosimilitud del derecho que invoca el requirente se encuentra debidamente acreditada para la instancia en la que se encuentra la investigación, toda vez que el Sr. Hector Segundo Pibernus, acreditó ser titular del derecho real de dominio dos lotes ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquideas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, predios de los cuales fuera despojado de manera clandestina. Que debe manifestar este Juez Garante que evaluadas las constancias obrantes en la presente y atendiendo a un profundo análisis de los elementos colectados a saber: Acta de denuncia penal de fs. 01/03, documental de fs. 06/15, placas fotográficas de fs. 16, 19/19 vta., informes de fs. 36/40, denuncia de fs. 49/51, documental de fs. 58/60, acta de fs. 62, informe de fs. 79, declaración testimonial de fs. 90/90 vta., 112, 123/126, acta de fs. 91/91 vta., croquis de fs. 92, placas fotográficas de fs. 92 vta./93, presentación de fs. 95/97, documental de fs. 98/111, y demás constancias de autos, habiendo realizado una intensa interpretación y valoración doctrinaria que se encuentran acreditados los extremos previstos por el Art. 231 bis del C.P.P. para abastecer la medida solicitada, razón por la cual corresponde hacer lugar a la medida impetrada por el Sr. Agente Fiscal. Entiendo este Magistrado, que atento las circunstancias del caso, siendo que la heredad en cuestión pertenece al dominio del denunciante, corresponde analizar si las conductas que habrían realizado los ocupantes encuadran en alguno de los medios comisivos del tipo penal previsto por el Art. 181 del C.P. Que tal accionar, habiendo realizado una interpretación concreta de los fundamentos que dieran origen a la reforma del Art. 181 del Código Penal, conforme el dictamen de comisión obrante en el orden del día 1775 de la Honorable Cámara de Diputados de La Nación (30° reunión-continuación de la 4° sesión ordinaria de prórroga especial, del 7 de diciembre de 1993) implica la configuración de uno de los medios comisivos previstos para advertir indicios suficientes respecto de la comisión del ilícito investigado. Tal medio comisivo, resulta ser la clandestinidad, donde cobra relevancia la forma en que se ha producido la invasión de la propiedad, suponiendo que la misma ha podido efectivizarse "al resguardo de las sombras", como manera de evitar la acción tendiente a repeler tales actos por parte del sujeto pasivo; es decir, como indicio de la clandestinidad los imputados ocultan al poseedor o tenedor sus actos, evitando con ello que pueda desplegar acciones tendientes a contrarrestar tal invasión, porque ese es el sentido de la clandestinidad, el ocultamiento para evitar la resistencia. Concretamente la ocupación clandestina es ocurrida mientras el propietario o poseedor se encuentre ausente. Coincidiendo en tal sentido con los fundamentos expresados en la exposición de motivos antes referenciada "Este modo de comisión, típico de la usurpación de inmuebles temporariamente deshabitados, quedará constituido con independencia de resistirse el autor a abandonarlo (conf. Sebastián Soler, Derecho Penal argentino, Tomo IV, pág 528)". En ese orden de ideas el espíritu del Art. 181 del C.P. respecto de la clandestinidad implica que en la mayoría de los casos la víctima ignore por completo la existencia de hechos que lesionen su derecho a la propiedad, ya que dicha acción se constituye como un medio altamente eficaz para producir el despojo, impidiendo de este modo, que la víctima pueda repeler de manera eficaz y preventiva toda acción que menoscabe el ejercicio pleno del derecho que recae sobre la heredad o vivienda en cuestión. Dicho esto, cabe mencionar que la clandestinidad implica ocultamiento, terminología que precisamente utiliza nuestro Código Civil; la posesión clandestina, siendo necesaria en el caso bajo análisis la aplicación analógica de términos, por el estrecho vínculo existente entre el tipo penal previsto y la normativa vigente en relación a los derechos reales. Debe adunarse al respecto que conforme lo expresa Edgardo A. Donna en su obra Tratado de Derecho Penal Parte Especial, el medio comisivo de La clandestinidad incorporado por la Ley 24.454/95 ya había sido intentado alcanzar por la Comisión de 1906, definiendo tal acto conforme lo normado por el Art. 2369 del Código Civil que reza: La posesión es clandestina, cuando los actos por los cuales se tomó o se continuó, fueron ocultos, o se tomó en ausencia del poseedor, o con precauciones para sustraerla al conocimiento de los que tenían derecho a oponerse. Con lo cual para la Ley civil, habrá clandestinidad en tres supuestos. 1° Por la ocultación de los actos como ser, la extensión de un sótano a la propiedad del vecino, 2° Cuando se tomó en ausencia del poseedor, como cuando si el poseedor no está el autor entra a la vivienda. 3° Cuando se toma con precauciones para que, quien tenga derecho a oponerse no se entere, como ser la toma de una casa de noche. Por eso, concluye Salvat que para que haya clandestinidad se requiere que la posesión haya sido tomada en condiciones tales que el poseedor de la cosa, haya podido ignorar los actos de desposesión. Asimismo, Molinario y Aguirre Obarrio concluyen afirmando que la clandestinidad consiste en tomar la cosa a espaldas a quien tiene derecho a oponerse a ello. Fundamentalmente Donna, destaca que el medio comisivo de clandestinidad se da principalmente en el caso de inmuebles temporariamente deshabitados y queda constituido independientemente de la resistencia del autor al abandono. Volviendo al análisis de las circunstancias fácticas que componen la presente investigación, luego de haber realizado una exhaustiva interpretación del espíritu del citado artículo, no caben dudas de que la ocupación de un terreno privado, echa por tierra toda posibilidad de buena fe o ausencia de intencionalidad subjetiva orientada a la comisión de un ilícito, pues el modo de adquisición de los bienes requiere de formalidades que no se han evidenciado en autos. Es de resaltar que la adquisición de un bien inmueble registrable como el aquí en cuestión, requiere para su compra y posterior traspaso de titularidad de dominio, entre otra documentación a requerir determinados informes en los registros públicos, no habiendo ofrecido ninguno de estos los ocupantes en el marco del presente proceso, circunstancias que no solo debilitan la eventual versión de una supuesta compra de buena fe, sino que certifican el dolo que se requiere para endilgar la figura en análisis. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la

probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del C.P.P.). Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc. 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.- En consecuencia; encontrándose semiplenamente acreditada la verosimilitud en el Derecho, es que corresponde hacer lugar a la restitución de inmueble, en los términos del Art. 231 bis. Por ello, argumentos expuestos y de acuerdo a los Art. 181 del C.P. y 23, 99, 106, 231 bis, 436 siguientes y ccdtes. del C.P.P.; Resuelvo: "I) Disponer como medida cautelar el desalojo de la totalidad de los ocupantes de dos lotes ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquideas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, y la inmediata restitución del mismo a Hector Segundo Pibernus (Art. 146, y 231 del C.P.P.).- La presente medida se efectivizará previa caución juratoria que deberá prestar el Sr. Hector Segundo Pibernus por Secretaría del Juzgado, la cual se fija a modo de contracautela y una vez firme y/o consentida la presente resolución.- II) Librar oficio al Municipio del Partido de la Costa a fin de que a través del Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño implemente los medios a su alcance a fin de asistir a los menores de edad que se encuentren residiendo en el inmueble afectados con la medida cautelar dispuesta en el punto II, encomendando al sr. agente fiscal dar estricto cumplimiento a la resolución 452/10 de procuración general de la Provincia de Buenos Aires . Regístrese. Notifíquese a los interesados y Agente Fiscal." Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores.- Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: " Villa Gesell, 27 de mayo de 2021. Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con lo informado por el Titular de la Comisaría 23º de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, Comisario Diego Javier Romero y el Sr. Defensor Oficial, a cargo de la U.F.D.D. N° 2 Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Molina, procédase a notificar a la Sra. Flavia Mara Leiva de la resolución obrante a fs. 132/135 de la presente IPP, de fecha 04 de marzo de 2020, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remítase la IPP. a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensual - el resultado de las diligencias realizadas a tal fin." Fdo. Dr. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías Subrogante - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ernesto R. Cademartori. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 896/18 (I.P.P. N° 03-02-003635-18) "Farias Mauricio Miguel Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa en Santa Teresita - Vict.: Diaz de la Serna, Graciela Elizabeth", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor FARIAS MAURICIO MIGUEL, DNI 29568491, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle 3 Nro. 1150 Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Mauricio Miguel Farias, DNI N° 29.568.491, argentino, instruido, nacido el 16 de diciembre de 1982, hijo de Miguel Angel y de Edith Hermelinda Cejas, con ultimo domicilio conocido en calle 3 N° 1150 de la localidad de Santa Teresita. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 181 inc. 1 del Código Penal, ocurrido el día 18 de junio de 2018 en Santa Teresita, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado En Lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, mayo de 2021.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Farias Mauricio Miguel, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, dictada con fecha 7 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Natalia N. Lovari. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Yagia Blohm Josnelly del Valle s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de YAGIA BLOHM JOSNELLYS DEL VALLE DNI 95.800.520, con domicilio en la calle 45 N° 716 depto. 3 A, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Gonzalo Agustin Salvatico con domicilio en calle 6 N° 1197 La Plata abierta al público los días hábiles martes y jueves de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los números telefónicos 221 4205378 y 2214203925 y con debido protocolo en virtud del DISPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de junio de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la L.C.Q.; hasta el día 13 de julio de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 L.C.Q.; hasta el día 25 de agosto de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q.; el día 8 de septiembre de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de octubre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 7 de octubre de 2021 y el día 22 de octubre de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el

día 23 de noviembre de 2021 en los términos del Art. 117 L.C.Q.. La Plata, 28 de mayo de 2021. Dra. Romina Dellapittima. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISANTO ROMERO MARIO, en la causa Nro. 6198.-P del registro de éste Juzgado, DNI Nro. 23305648, con ultimo domicilio en la calle Chaco 857 Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6198 que se le sigue por el delito de Amenazar, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Detención, Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "/// Isidro, 28 de mayo de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, ver fs. 83, 86 y acta d efs. 81/vta. intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Detención. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PABLO ARIEL BEJARANO, para que en el término de cinco (5) días se notifique de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9091-17 (N° interno 6373) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-9091-17 (N° interno 6373) seguida a Bejarano Pablo Ariel por el delito de Violacion de Domicilio, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-9091-17 (N° interno 6373) respecto a Bejarano Pablo Ariel a quien se le imputara el delito de Violación de Domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de julio de 2017 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Bejarano Pablo Ariel, apodado Negro, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, que no sabe leer ni escribir pero si firmar, DNI N° 37.053.350, nacido en Monte Grande, el día 10 de octubre de 1990, de profesión oficio u ocupación desocupado, hijo de Claudia Beatriz Bejarano, con domicilio en la calle Legarreta n° 4379 de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3164687 en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1500949, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía DiGiacomo Auxiliar Letrada. Banfield, 27 de mayo de 2021. Natalia V. Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LLAMAS VILLAGRA CLAUDIO RAUL, domiciliado en calle Hernandarias Nro. 4738 de la localidad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-15034-5 seguida a Alaiz Gladys Cristina por el delito de Homicidio Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Con lo solicitado por el causante en el acta que antecede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto de Alaiz Gladys Cristina (Art. 23 y ccdtes Ley 12.256, 25, 498 y cctds. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... II.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del C..PP. (Texto según Ley 15.232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare. "En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a NAHUEL BERNAL a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008892-19, seguida al nombrado en orden al delito de "Daño", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de mayo de 2021. Visto y Considerando (...) Resuelvo: citar a Nahuel Bernal por intermedio de edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declare su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)". Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 18 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-03-004894-12/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaría única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado CHRISTIAN DANIEL MISZKIEWICZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Calamares n° 1943 Depto. 6° de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y considerando: Primero: Que tal como surge del contenido de despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 4, con asiento en la ciudad de Pinamar, Dr. Juan Pablo Calderón, solicita el Sobreseimiento del imputado Christian Daniel Miszkiewicz, a quien se le recibió declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal.- Que a tal efecto, funda su solicitud en la circunstancia de resultar atípica la conducta imputada al señor Miszkiewicz.- Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (11 de octubre de 2012), la acción penal no se ha extinguido.- (Art. 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido, conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 y vta. acta de procedimiento de fs. 2 y vta., fotografías de fs. 3/5 y 74, declaraciones testimoniales de fs. 12; 13 vta., 17 vta., 18/9, 20/21, 22 y vta., documental de fs. 23/73, 75/76, informe de la C.A.L.P. de fs. 112/6, acta de contracautela juratoria de fs. 153, acta de procedimiento de fs. 163 y vta., informe de la C.A.L.P. de fs. 168/209, informe de TELPIN de fs. 321 y demás constancias reunidas, da cuenta que: "El día 11 de octubre de 2012, en horas de la tarde, seis personas mayores, ejerciendo violencia sobre la puerta de ingreso al cambiar la cerradura de la misma y aprovechando la ausencia de su propietario, invadieron clandestinamente el inmueble ubicado en calle Del Tridente entre las calles De las Silfides y De Las Ondinas de Pinamar, despojando de ésta manera de la posesión del referido inmueble al Sr. Arripe, propietario del mismo.- (Art. 323. inc. 2° del C.P.P.) III) Sin embargo, he de coincidir con la pretensión fiscal, entendiendo que el mismo no configura el ilícito enrostrado al encartado Miszkiewicz Christian Daniel, por cuanto no se encuentran acreditados los extremos requeridos por la figura penal en cuestión.- En efecto, las referencias apuntadas por el señor representante de la Vindicta Pública resultan a entender del Suscripto sumamente acertadas, haciéndome eco de sus argumentos, pro cuanto del plexo probatorio sumado emerge que el encartado tomó posesión del inmueble, en virtud de una transacción comercial.- Que ello emerge del contenido de la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. prestada por el imputado a fs. 328/330, en la cual realiza un detallado relato del contrato de locación de la finca en cuestión firmado por ante el Escribano Público Oscar Ricci, (ver fs.384/385, de la cual logra inferirse que la conducta desplegada por el mismo carecía de los elementos requeridos por el tipo penal endilgado.- A mayor abundamiento, a fs. 384/385 obra documental en copia certificada del contrato firmado por el imputado por ante el Notario, Dr. Ricci, que da cuenta del contrato de locación de la finca en cuestión.- Por ello, hallándose agotada la presente investigación y no habiéndose reunidos elementos de convicción suficientes, conforme lo expresara ut supra, surge harto claro que el ilícito penal imputado no se ha configurado, correspondiendo acceder a la petición fiscal.- En definitiva, las referencias apuntadas me impiden tener por acreditado un actuar típico por parte del imputado, y en consecuencia, debo concluir que al no integrarse los elementos que el tipo legal prevee, se impone el dictado del sobreseimiento solicitado.- En virtud de ello, deviene innecesario continuar el tratamiento y análisis pautado por el Art. 324 en relación con el Art. 323 del C.P.P.- Por Ello: Argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Christian Daniel Miszkiewicz, con DNI n° 26.612.722, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 20 de octubre de 1976 en Cap. Federal, comerciante, hijo de Daniel Alberto (v) y de doña Matilde Aranda (v), domiciliado en calle Calamares n° 1943 Depto. 6° de Pinamar, con Tel. Cel. n° 2254-15-501337, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P.- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, Notifíquese.-" Fdo. Mariano Cazeaux. Juez de Garantías n° 2 Depto. Judicial Dolores.- Como recaudo se transcribe el autos que dispuso el libramiento del presente: "Dolores, 21 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, no habiéndose recepcionado en ésta sede el Edicto Judicial que fuera librado en fecha 24 de octubre de 2019, con el afán de notificar al imputado Christian Daniel Miszkiewicz, reitérese el mismo en iguales términos.-" Fdo. Mariano Cazeaux. Juez de Garantías n° 2. Depto. Judicial Dolores. Hector A. Zamora. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ESTEBAN FABIAN CANE. Juzgado en lo Correccional N° 1 - Bahía Blanca; "Cane Esteban Fabian s/Hurto Agravado p/Escalamiento (Art. 163 Inc. 4 y 42 -CP) - Flagrancia". Cito Resolución: "... Por último, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional o comunicarse telefónicamente por el término de cinco (5) días (tel./Fax 0291-4009600 interno 32312) bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado y líbrense oficios al diario "La Nueva Provincia", Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial." Fdo. Gabriel Giuliani, Juez. Sabina Bilder. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del Distrito VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: IPP N° 14-07-1409-18, caratulada: "Bettatis Agustin Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Gianni Virginia Angelica"; IPP N° 14-07-2095-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Provenzano Jorgelina Lujan"; IPP N° 14-07-4588-17, caratulada: "Avila Pablo Marcelo s/Lesiones Culposas, víctima: Salinas Jesús"; IPP N° 14-07-5099-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perez Liliana Del Valle"; IPP N° 14-06-5216-18, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Romero Dario Emilio; IPP N° 14-07-3202-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Gorini Claudia Andrea"; IPP N° 14-07-4894-18, caratulada: "NN s/Lesiones Graves, víctima: Velazquez Ramon Emanuel"; IPP N° 14-07-377-18, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Moulia Gonzalo Ezequiel"; IPP N° 14-07-4308-18, caratulada: "NN

s/Extorsión, víctima: Carmen Regge”; IPP N° 14-07-4416-18 caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Kosen Emanuel y Otros”; IPP N° 14-07-1246-18, caratulada: “NN s/Extorsión, víctima: Von Freeden Rafael Cristobal”; IPP N° 14-07-4845-18, caratulada: “NN s/Hurto, víctima: Acevedo Castoldi David Yael”; IPP N° 14-07-3063-20, caratulada: “NN s/Hurto, víctima: Albarrin Debora Romina”; IPP N° 14-07-4020-18, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Pereyra Walter José María”; IPP N° 14-07-4543-18, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Merlo Maria Cristina”; IPP N° 14-07-2666-19, caratulada: “NN s/Hurto Agravado, víctima: Falcigno Jorge Eduardo”; IPP N° 14-07-4387-18, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Peralta Bozo Jonatan”; IPP N° 14-07-4924-18, caratulada: “NN s/Lesiones Culposas, víctima: Coatti Natalia”; IPP N° 14-07-1258-20, caratulada: “NN s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Mannino José Alberto”; IPP N° 14-07-1397-20, caratulada: “NN s/Daño, víctima: Cotta Gustavo”; IPP N° 14-06-5095-19, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Silva Javier Antonio”; IPP N° 14-07-5895-19, caratulada: “Vergottini Hugo Adrian s/Lesiones Culposas, víctima: Isla Paula Silvina”; IPP N° 14-07-5014-18, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Camp Cristian Javier”; IPP N° 14-07-4674-19, caratulada: “NN s/Lesiones Leves, víctima: Gimenez Walter Emanuel y Otros”; IPP N° 14-07-388-19, caratulada: “NN s/Hurto Agravado, víctima: Cavallo Branko Matias”; IPP N° 14-07-507-18, caratulada: “Ramos Marta Graciela s/Lesiones Leves, víctima: Vargas Andrea Jorgelina”; IPP N° 14-07-3841-20, caratulada: “Ayala Jorge Luis s/Amenazas, víctima: Alvarez Sebastian”; IPP N° 14-07-3069-13, caratulada: “NN s/Hurto, víctima: Melusso Gaston Alejandro”; IPP N° 14-07-795-18, caratulada: “De Olivera Mario Alberto y Zamboni Guido Hernan s/Lesiones Culposas, víctima: Castro Romina Ester”; IPP N° 14-07-4859-18, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Vitale Gustavo Ernesto”; IPP N° 14-07-5077-19, caratulada: “Alberto Agustin Vargas s/Hurto, víctima: Aquino Joel Maximiliano”; IPP N° 14-07-2237-19, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Palacios Hardy Dolores”; IPP N° 14-07-1398-20, caratulada: “ NN s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Campi Aldo Pablo”; IPP N° 14-07-34-17, caratulada: “NN s/Hurto, víctima: Nieto Gabriel Alejandro”; IPP N° 14-07-1696-17, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Gomez Andrea Cristina y Otros”; IPP N° 14-07-5011-20, caratulada: “NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Terceiro Miguel Lisandro”; IPP N° 14-07- 3035-18, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Zotta Luis Alberto”; IPP N° 14-07-5439-18 caratulada: “NN s/Hurto, víctima: Vinagre Lucia Silvana”; IPP N° 14-07-1732-09, caratulada: “NN s/Abuso Sexual, víctima: Osuna Leila Belen”; IPP N° 14-07-3487-20, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Echeverria Maria Guillermina y Otros”; IPP N° 14-07-1382-18, caratulada: “NN s/Averiguaciones de Causales de Muerte, víctima: Boikoski José Antonio”; IPP N° 14-07-1719-19, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Garcia Sol Daniela”; IPP N° 14-07-3886-18, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Fantasía Daniel”; IPP N° 14-07-3611-17, caratulada: “Puigdevall Santiago Juan s/Lesiones Culposas, víctima: Montes Sara Teresita”; IPP N° 14-07-2464-17, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Reginato Nadia Noelia”; IPP N° 14-07-5594-19 caratulada: “Gomez Brian s/Amenazas, víctima: Montalvo Ayrampo Martín Augusto ”; IPP N° 14-07-3997-18, caratulada: “NN s/Disparo de Arma de Fuego y Otros, víctima: Santoliquido Jorge Luis”; IPP N° 14-07-916-19, caratulada: “NN s/Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), víctima: Piza Mario Daniel”; IPP N° 14-07-3636-17, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Benega Blanca Mabel”; IPP N° 14-07-36-17, caratulada: “NN s/Robo Agravado (Por Uso de Arma de Fuego), víctima: Costa Leandro Daniel”; IPP N° 14-07-3665-17, caratulada: “NN s/Hurto Agravado, víctima: Marti Maria Laura”; IPP N° 14-07-4105-17, caratulada: “NN s/Hurto, víctima: Negri Guillermo Alberto”; IPP N° 14-07-3574-17, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Stagliano Francisco”; IPP N° 14-07-3200-17, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Benitez Daniel Nicolas y Zerrizuela Crisian Rodolfo”; IPP N° 14-07-2784-17, caratulada: “NN s/Lesiones Culposas, víctima: Cabrera Bancaya Mauricio Felipe”; IPP N° 14-07-3130-17, caratulada: “Amaro Graciela Amanda, Sambuco Emiliano Janatan y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Bay Irma y Otros”, IPP N° 14-07-4990-18, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Vargas Irene Soledad”; IPP N° 14-06-3207-19, caratulada: “Vaquer Maria Sol s/Desobediencia, víctima: Ruffillo Maximiliano Alejandro”; IPP N° 14-06-2648-19, caratulada: “NN s/Extorsión, víctima: Pereyra Olga Rene”; IPP N° 14-07-3083-20, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Brizuela Luis Francisco”; IPP N° 14-07-3514-17, caratulada: “NN s/Daño, víctima: Kreinz Damian Alejandro”; IPP N° 14-07-3685-17, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Merolla Julieta”; IPP N° 14-07-341-19, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Rojas Arteaga Renzo Ismael”; IPP N° 14-07-918-09, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Peralta Clara Marisel”; IPP N° 14-06-6266-19, caratulada: “Desilvestre Ricardo Ruben y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Martín Pablo”; IPP N° 14-07-4292-19, caratulada: “NN s/Hallazgo de Automotor, víctima: Cierlo Flavio Rodrigo”; IPP N° 14-07-2692-19, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Zurita Beatriz Del Carmen”; IPP N° 14-07-1668-20, caratulada: “Machuca Armando Hipolito s/Daño, víctima: Personal Policial”; IPP N° 14-07-336-17, caratulada: “NN s/Hurto Agravado, víctima: Calabria Veronica Adriana”; IPP N° 14-07-3084-20, caratulada: “NN s/Suicidio: Vezzano Osvaldo Enrique”; IPP N° 14-07-810-21, caratulada: “NN s/Daño, víctima: Stringa Guillermo Sergio”; IPP N° 14-07-4101-20, caratulada: “NN s/Robo Agravado, víctima: Goytia Ariel Jonathan”; IPP N° 14-07-290-21, caratulada: “NN s/Violación de Domicilio, víctima: Gonzalez Lilliana Mabel”; IPP N° 14-07-4301-20, caratulada: “NN s/Robo Agravado (Comisión con Efracción): Santos Mariela”; IPP N° 14-07-1081- 21, caratulada: “NN s/Robo: Aguilar Yesica”; IPP N° 14-07-251-21, caratulada: “NN s/Presunto robo o Hurto: Reppalli Gustavo”; IPP N° 14-07-18-21, caratulada: “NN s/Robo Agravado: Moscova Guadalupe Lujan”; IPP N° 14-07-3802-20, caratulada: “NN s/Presunto Robo o Hurto: Peña Rodrigo Germán”; IPP N° 14-07-3102-20, caratulada: “NN s/Amenazas o Hurto: Migale Facundo”; IPP N° 14-07-4273-20, caratulada: “NN s/Averiguación de Ilícito: Chau Eduarde José”; IPP N° 14-07-1143-21, caratulada: “Baez Javier Anibal s/Robo víctima: Conti Giselle Alejandra y Cuenca Pablo Mario”; IPP N° 14-07-1040-21, caratulada: “Lemos Luis s/Amenaza svíctima: Goldfarb Dana”; IPP N° 14-07-1042-21, caratulada: “NN s/Hurto: Tula Cristhian Hernan”; IPP N° 14-07-1150-21, caratulada: “ NN s/Amenazas, víctima: Garcia Gustavo Hernan”; IPP N° 14-07- 4583-20, caratulada: “NN s/Hurto Agravado, víctima: Zerpa Lorena Mariana”; IPP N° 14-07-4233-20, caratulada: “Zanek Cesar Gaspar s/Lesiones Culposas, víctima: D’Almeida Julieta Florencia”; IPP N° 14-07-673-21, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Fernandez Beatriz”; IPP N° 14-07-348-21, caratulada: “Sofii Diaz s/Amenazas, víctima: Castillo Santiago Ezequiel”; IPP N° 14-07-302-21 caratulada: “Rojas Hector Fabian s/Lesiones Culposas, víctima: Jottar Fabio”; IPP N° 14-07-4592-20, caratulada: “NN s/Hurto Agravado, víctima: Zambrano Gonzalo”; IPP N° 14-07-4662-20, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Brizuela Luis”; IPP N° 14-07-1174-21, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Pisoni Mariela Ivana”; IPP N° 14-07-401-21, caratulada: “Cotoia José Luis s/Lesiones Culposas, víctima: Cáceres Guerina Luka Santino”; IPP N° 14-07-1084-21, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Amigo Isaias Valentina Abril”; IPP N° 14-07- 1050-21, caratulada: “NN s/Lesiones Culposas, víctima: Acosta Leandro y otros”; IPP N° 14-07-1111-21, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Rojas Dario Ezequiel”; IPP N° 14-07-1061-21, caratulada: “NN s/Hurto, víctima: Contreras Leni”; IPP N° 14-07-1173-21, caratulada: “NN s/Daño, víctima: Insua Franke Maximiliano”; IPP N° 14-07-262-21, caratulada: “NN s/Flasificacion de documentos art 292. víctima: Palaguachi Rosa Aida”; IPP N° 14-06-5020-20, caratulada: “NN s/Robo, víctima: Mantica Maria Florencia”; IPP N° 14-07-323-21 caratulada: “Lucero Soledad s/Amenaza,

víctima: Melgar Eduardo David;; IPP Nº 14-07-2364-14 caratulada: "NN s/Robo Agravado a víctima: Pendola Ronaldo Javier; IPP Nº 14-07-1924-16 caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), víctima: Reinoso Gustavo Esteban; IPP Nº 14-07-376-20 caratulada: "NN s/amenazas, víctima: Poyan Otero Antonio; IPP Nº 14-07-3867-20 caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), víctima: Alvares Fernando Andres; IPP Nº 14-07-4138-20 caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Positino Marcelo Daniel; IPP Nº 14-07-4127-20 caratulada: "NN s/Daño, víctima: Navarro Yamila; IPP Nº 14-07-1075-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Cuoto Carolina Elizabeth; IPP Nº 14-07-1085-20 caratulada: "NN s/ Hurto, víctima: Quintana Maximiliano Daniel; IPP Nº 14-07-1536- 21 caratulada: "Baez Noemi s/Amenazas, víctima: Roldan Cintia Del Valle; IPP Nº 14-06-1777-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Scorpaniti Viviana Beatriz; IPP Nº 14-07-258-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Baldassari Alberto; IPP Nº 14-06-1726-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferretti Anibal Alcides"; IPP Nº 14-07-4178-20 caratulada: "Rodriguez Cristian Eduardo s/Daño y Violacion de Domicilio, víctima: Cañadas Emilce Marie"; IPP Nº 14-06- 1755-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Rodriguez Brander Carlos Javier"; IPP Nº 14-06-1756-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barahona Julio Oscar"; IPP Nº 14-07-1446-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Padula Ricardo Javier; IPP Nº 14-06-1736-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Debat Juan Manuel"; IPP Nº 14-07-1477-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Diaz Hugo Victor; IPP Nº 14-07-1425-21 caratulada: "Tello Fabian Rene s/Lesiones Culposas, víctima: Domke Ezequiel"; IPP Nº 14-07-1415-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Angeletti Ivan"; IPP Nº 14-06-1776-21 caratulada: "NN s/Daño, víctima: Trinidad Nancy del Carmen"; IPP Nº 14-06-1788-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Coniglio Brenda Camila"; IPP Nº 14-07-1466-21 caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Torres Emir"; IPP Nº 14-07-1467-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Acosta Reyes Dianelis Amarilis"; IPP Nº 14-07-1095-21 caratulada: "Quroz Leandro Matias s/Lesiones Culposas, víctima: Juarez Ariel Martín"; IPP Nº 14-07-1086-21 caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Fernandez Azucena del Valle"; IPP Nº 14-07-1078-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzales Aguilera Norma Ofelia"; IPP Nº 14-07-1579-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Apostólico Mariano Nicolas"; IPP Nº 14-07-1516-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Chavero Enzo Agustin"; IPP Nº 14-07-368-21 caratulada: "NN s/Hurto Agravado(vehículo dejado en la via publica), víctima: Fernandez Loayza Walter"; IPP Nº 14-07- 1109-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Borrini Damian Nicolas"; IPP Nº 14- 07-357-21 caratulada: "Fauroux Miguel Angel s/Hurto, víctima: Fernandez Lourdes Rocio"; IPP Nº 14-07-649-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Montenegro Walter"; IPP Nº 14-07-1088-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pereyra Federico"; IPP Nº 14-07-4578-20 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Berlini Miguel Angel"; IPP Nº 14-06-4609-20 caratulada: "Baglio Jorge Humberto s/Lesiones Culposas, víctima: Centurion Claudio Bonifacio"; IPP Nº 14-07-624-21 caratulada: "Fosati Leonardo s/Infraccion a la ley Nº 24.270, víctima: De Benedicits Maria Florencia"; IPP Nº 14-07-3757-20 caratulada: "Liendo Analia Graciela s/Amenazas, víctima: Agradi Maria Ines"; IPP Nº 14-07-385-21 caratulada: "Isopi Lucas Federico s/Hurto, víctima: Cardozo Maria Graciela"; IPP Nº 14-07-3757-20 caratulada: "Liendo Analia Graciela s/Amenazas, víctima: Agradi Maria Ines"; IPP Nº 14-07-269-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Passo Claudio"; IPP Nº 14-07-1438-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ibañez Alex"; IPP Nº 14-07-1199-21 caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Caldiño Diego, Del Azar Fuch Luis Eduardo y otros"; IPP Nº 14-06-2169-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Vitale Jorge Andres"; IPP Nº 14-07-1476-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: BIASONI Juan Manuel"; IPP Nº 14-07-1579-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Apostolico Mariano Nicolas"; IPP Nº 14-07- 1187-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Flores Michael"; IPP Nº 14-07-316- 21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bruzco Claudio Marcelo"; IPP Nº 14-07- 399-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Lauro Hernan"; IPP Nº 14-07- 1188-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: HairAbedian Nazareno"; IPP Nº 14- 07-756-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Matias"; IPP Nº 14- 07-4119-20 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Santillan Mercedes Johana"; IPP Nº 14-07-1137-21 caratulada: "NN Moreno y otro s/ Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; IPP Nº 14-07-1107-21 caratulada: "NN s/ Hurto agravado, víctima: Surraco Guillermo Carlos"; IPP Nº 14-07-1488-21 caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gonzalo Gerardo"; IPP Nº 14-07-1018-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzalez Aguilera Norma Ofelia"; IPP Nº 14-07-3034-20 caratulada: "Gomez Deantonio Maria Marquesa s/Desobediencia, víctima: Diaz Luis Angel"; IPP Nº 14-07-339-21 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Zylbersztejn Corina Débora"; IPP Nº 14-07-1428-21 caratulada: "Quian Marcelo Jorge s/Lesiones culposas, víctima: Rinaldi Carlos Alberto"; IPP Nº 14-07-776-21 caratulada: "Alegre Diaz Homero Federico s/Lesiones leves, víctima: Lospennato Luis Omar y Lospennato Sergio Hernan"; IPP Nº 14-06-1709-21 caratulada: "Guevara Tamara Jacqueline s/Amenazas, víctima: Cabral Cristian Adrian"; IPP Nº 14-07-3456-20 caratulada: "Rodriguez José Roberto s/Lesiones culposas, víctima: Buena Claudio Javier"; IPP Nº 14-07-1505-21 caratulada: "Acevedo Leandro David s/Lesiones culposas, víctima: Moretti Walter Marino"; IPP Nº 14-07-1106-21 caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Gomez Ricardo Ariel"; IPP Nº 14-07-237-21 caratulada: "Diantonio Norma s/Lesiones culposas, víctima: Ferrari Laura Raquel"; IPP Nº 14-07-4159-20 caratulada: "Raniti Maximiliano Jesus s/Hurto, víctima: Di Paola Adrian Gustavo"; IPP Nº 14-07-4169-20 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fanego Claudia Beatriz"; IPP Nº 14-07-1558-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Viñas Luis Hector"; IPP Nº 14-07-1527-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Juri Gonzalo Elias"; IPP Nº 14-06-848-21 caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Marquez Julian Nehuen"; IPP Nº 14-07-426-21 caratulada: "NN Sergio s/Amenazas, víctima: Olivera Nestor Marcelino"; IPP Nº 14-07-1176-21 caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ramirez Diaz Gabriel Arnaldo"; IPP Nº 14-07-1089-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Garcia Paulo Leonel"; IPP Nº 14-07-1158-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Motta Jonatan Emmanuel"; IPP Nº 14-06- 1346-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rhodius Andrea Marcela"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... inc. 8º: A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo...". Orlandini Alejandro Martín, Auxiliar Letrado. Villa Martelli, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DANIEL OSCAR GALVAN, en causa Nº PP-07-00-042925-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "16 de abril de 2021... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Daniel Oscar Galvan en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Daniel Oscar Galván

de la resolución que dispone el sobreseimiento del imputado, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2391 (I.P.P. N° 10-00-039180-20) seguida a Alfredo Martín Etchevarne por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima de Una Persona con la Cual Mantiene Una Relación de Pareja (hecho 1) y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia (hecho 2) ambos en Concurso Real Entre Sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO MARTIN ETCHEVARNE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, de ocupación ayudante de albañilería, domiciliado en la calle Ballesteros N° 4400 de localidad de José C. Paz, esquina Marcelo T. de Alvear (Barrio Sol y Verde) titular del DNI Nro. 34.309.320, hijo de Jose Martín Etchevarne (v) y Sanchez Mariela Alejandra (v), nacido en Capital Federal, el día viernes, 10 de febrero de 1989, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Marina Alicia Rueda córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, no habiéndose consignado otro domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alfredo Martín Etchevarne por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 28 de mayo de 2021. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a EMANUEL SEBASTIAN BRAVO a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Bravo, Emanuel Sebastian s/Cobro Sumario Sumas de Dinero" Expte. 104733, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará al Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Única, en el marco de los autos caratulados "Mizerit, María Clara c/Araujo Oliveira Carlos Leonardo s/Autorización Judicial", N° causa: MO-27648-2019, cita y emplaza por cinco (05) días a ARAUJO OLIVEIRA, CARLOS LEONARDO (DNI M.I. N° 94.653.130), para que comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, mayo de 2021. Dra. Emilce Noelia Elvira, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Laprida, hace saber que cita a EUCLIDES BARBIERI y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado Circ. I, Sec. B, Qta. 30, Manz. 30A, Parcela 11, con Partida Inmobiliaria N° 944, inscripto el dominio N° 69351 - F° 55/924 actualmente pasado a matrícula N° 7304 del Registro del Partido de Laprida (056), para que dentro del plazo de diez días se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.- El presente se ha ordenado en autos: "Almestro, Julián c/Barbieri, Euclides y Otros s/Usucapión" Expte. N° 9254.- Laprida, mayo 19 de 2021.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "Pinzas María Susana c/Martinez Elena Beatriz s/Despido" expte. N° 39.128. "Junín, 29 de Septiembre de 2020.- Tiénese a la Dra. Isabella Maria Ghioni por presentada, a mérito de carta poder acompañada, en representación de la Sra. Pinzas María Susana, por constituido el domicilio legal indicado, así como denunciado el real. (...) De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a MARTINEZ ELENA BEATRIZ, para que conteste la misma dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. (...) En virtud de lo normado por el Art. 53 ter. de la Ley 11.653, se emplaza al accionado, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: sac. proporcional, vacaciones no gozadas 2020, sac. s/vacaciones no gozadas, sac. proporcional año 2020, bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Notifíquese con transcripción del Art. 53 ter. de la Ley 11.653.". Fdo. Dr. Guillermo A. Ortega Juez. Junín, 16 de octubre de 2020.- No habiéndose corrido aún el traslado de demanda, ampliase la misma (Art. 331 del C.P.C.) y córrase traslado de la demandada, a Sras. Defendente Marisel, Defendente María Elena, Defendente Mariana y Defendente Marina por el mismo plazo otorgado con fecha 29/9/20.- Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fs 29/9/20.- (...)". Fdo. Dr. Guillermo A. Ortega Juez. Ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Fdo. Dr. Guillermo A. Ortega Juez. Junín, mayo de 2021. Alejandra B. Folgueral. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza

a herederos y acreedores de Sra. ESTERINA MARIA ANTIMI, por el término de diez (10) días, para que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse Defensor de Ausentes en turno.- La Plata, abril de 2021. Carolina Michelini. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita a herederos y/o sucesores de MARIO ALBERTO GOYENA Y GREINER y JOSEFA DORA GREINER y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Toninas entre calle Todos Los Santos y El Porvenir de esta ciudad, individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. G, Manz. 43, Parc. 3, inscripto en el folio 988 del año 1955 y declaratoria de herederos 3538/1970 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Miramar, 14 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero en el marco de los autos caratulados "Buonarrigo Peres Joaquin Alejandro y Perez Esperanza Isabel s/Abrigo" Expte. nro 20.221 notifica al Sr. JESUS ALEJANDRO BUONARRIGO, DNI N° 38.440.776, que con fecha 31 de mayo de 2021 se declaró la situación de Adoptabilidad del niño Joaquin Alejandro Buonarrigo, nacido el 8 de febrero de 2013, DNI 52.953.532, hijo de Pablina Soledad Perez Irala (Cédula Paraguaya 3.994.294) y de Jesús Alejandro Buonarrigo (DNI 38.440.776). Como consecuencia de ello se privó a los progenitores de la responsabilidad parental. Tigre, 31 de mayo de 2021. Yanina V. Riveros. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1º piso entre 11 y 12 de La Plata -Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza al Sr. PABLO FABIAN RODRIGUEZ, DNI N° 38.850.382 a fin de que se presente en los autos caratulados "Rodríguez Santino s/Abrigo" a hacer valer sus derechos, poniendo en su conocimiento que en fecha 27 de abril de 2021 se declaró la situación de Adoptabilidad del niño Santino Ciro Rodriguez DNI N° 56.633.090. Ello bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. Lozada Sofía Belén. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte (B.A.) del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por dos días a los herederos de Don CASTILLA ANTONIO y/o MARRERO MARCIAL RAFAEL y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente Circ. 1, Secc. B, Manzana 164, Parcela 11-b, inscripción F° 272/1937 del Pdo. de Gral. Viamonte para que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso, en los autos caratulados "Acuña Juan Manuel c/Castilla Antonio y Marrero Marcial Rafael s/Usucapión", Expte. N° 20165. Los Toldos, de mayo de 2021. Luciana Serraiti. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, notifica al Sr. SEBASTIÁN CULOTTA la renuncia al poder especial a los Dres. Juan Manuel Diez y Martín Pérez Fernández, e intima a presentarse en los autos caratulados "Culotta, Miguel Angel s/Incidente de Rendición de Cuentas" exp. N° 16580, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez, con otro patrocinio letrado en el término de ley bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Art. 59 del Código Procesal). Fdo. Fernando Luis Goñi Pisanó. Juez. Coronel Suárez, 26 de abril de 2021.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cardone Amelia Elisa c/Grunbaum, Anajulia y Otros s/Prescripción Adquisitiva, expediente: SI-53982-2009", cita y emplaza a ELISAANA JULIA BERNARDA GRUNBAUM y BERNARDINA CENTENARIA GRUNBAUM, a sus herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Dean Funes 1053, Villa Adelina, Partido de San Isidro (N.C.: Cir. V; Secc. F; Mza. 369; Parc. 5 - Folio 349/21 DH 408/15), para que, en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 21 mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 de Banfield, cita y emplaza a ELIZABETH VACCA, ERNESTO SIMON CANESSA, MARIA JOSEFA VACCA, ENRIQUE PEREZ y HERCULES VACCA, NORBERTO MIGUEL VACCA y HERCULES EMANUEL VACCA y/o posibles herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Profesor Antonio Marxer 1950 de Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, (matrícula 53913 circ. I, secc. C, chacra 1, mza. 1 "B", parc. 8) para que dentro del término de diez días se presenten en los autos: "Otero Alen Albino y Otro/a c/Vacca Filomena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 2021. Rodrigo A. Espinosa. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, en autos "Consorcio de Propietarios Club de Campo Estancia La Tradición s/Scapula María Gimena s/Cobro Ejecutivo de Expensas" causa MG-19320-2019, intima de pago a GUSTAVO LUIS LOPEZ MULLER, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Setenta y Dos Centavos (\$398.638,72), importe del crédito que se reclama en autos, por capital, con más la suma de pesos Ciento Diecinueve Mil Seiscientos

(\$119.600) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de 5 opongá excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Moreno, 28 de mayo de 2021. Gilda E. Marchetti. Auxiliar Letrado.
jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por diez (10) días a TORRES YOLANDA ESTER a fin que se presente a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Jorgensen Ada Virginia c/Torres Yolanda Ester s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 52205, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea, 31 de mayo de 2021. Paula L. Martinez. Auxiliar Letrada.
jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INVERSUR SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES.- Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2021. Ema Sapia. Secretaria.
jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, CP 7630, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ Y DE LUIS, MARGARITA GONZALEZ Y DE LUIS, y ROSA GONZALEZ Y DE LUIS y/o herederos de MATILDE GONZALEZ Y DE LUIS y de ROSA GONZALEZ Y DE LUIS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, catastralmente identificado como; Circ. XI, Manz 12, Secc A, Parc 8 (Partida 7174), sito en H Irigoyen 454 de San Manuel, Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. As., para que dentro del plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Caputo Veronica Andrea c/Morise y Puglioli Matilde Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 48206, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en autos. Fdo. Dr. Jorge Daniel Balbi. Juez. Maria B. Bernard. Secretaria.
jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de VICTORIANO RAMÓN IBARRA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires individualizado según datos de catastro como Circunscripción VI, Sección B Manzana 10-d Parcela 26 de Coronel Rosales (113), Partida Inmobiliaria N° 14792, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Cantarelli Stella Maris y Otro c/Ibarra Victoriano Ramon s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte N° 57717, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.- Punta Alta, 8 de abril de 2021. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán -Secretario-. En fe de ello expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Punta Alta, a los 28 días del mes de abril de dos mil veintiuno.
jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Calle 13 e/47 y 48 Palacio de Tribunales, de La Plata, comunica por dos días en autos "Masciotra de Morselli, Lucía c/Ocupantes Calle Siena (Güemes y Matienzo), Doomselar s/Desalojo" (Expte. 822430) se ha resuelto: "La Plata, 29 de noviembre de 2018... En atención a lo pedido y lo que surge del resultado de la cédula de traslado de demanda obrante en soporte PDF, e informando la Actuaría en este acto que se encuentra vencido el término acordado a la parte demandada nombre de quien se declara Rebelde para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento que determina el Artículo 59, declarándola a la Sra CANTERO MONICA CARINA Rebelde. Notifíquese (Arts. 59 y 135 del C.P.C.C.)". "La Plata, diciembre de 2020... a los fines de notificar la Rebelde declarada en autos publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos días. (Art. 59 del C.P.C.C.)". Firmado Digitalmente por María Cecilia Valeros De Córca Juez.- (Ley 25.506 y Art. 288 CC yCN). La Plata, abril de 2021. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretario.
jun. 3 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a CARMEN SENOSEAIN DE SALOMON y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado según título como Quinta 200 Lote del Plano 6 designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-a, Parcela 15, Partida 7064, inscripto el dominio en La Plata al Folio 22 del Año 1946, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Senoseain de Salomon C. s/Apremio", (Expte. N° 6449/00) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Pigüé, 22 de abril de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.
jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL ORAL CRIMINAL N° 1 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, con asiento en Tandil, Dr. Guillermo Alberto Arecha, comunica que el día 2 de agosto de 2021, se procederá a la DESTRUCCIÓN de EXPEDIENTES pertenecientes a este Tribunal Oral Criminal N° 1 de Tandil, comprendidos entre los años 1998 y 2007. Las partes interesadas podrán consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Tribunal Oral Criminal N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente. Tandil, 27 de mayo de 2021. Guillermo Alberto Arecha, Presidente.
jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-313-2021-8044, caratulada: "Cardozo Luis Juan Fernando s/Violación de Domicilio en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUIS JUAN FERNANDO CARDOZO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján 1°, notifíquese al imputado Cardozo por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. 31/05/2021. Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ESTANCIA CECILIO LOPEZ LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción I Sección A Manzana 7 Parcela 4 Partida 6725, inscripto el dominio en La Plata al Nro. 4291, Folio 196v del año 1912 del Registro del Partido de Saavedra (092) y Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 3, Partida 6724, inscripto el dominio en La Plata al nro. 4291 Folio 196v Año 1912, Serie C, Tomo 59 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Estancias Cecilio Lopez Limitada S.A. s/Apremio", (Expte. N° 5398/98) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de abril de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 2.064 seguida a Mario Raul Pérez por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO RAUL PÉREZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 13.991.723, separado, carpintero, con último domicilio conocido en la calle Alpatocal N° 750 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de José Pérez y de Edanelsen Almeida, identificado además con el Prontuario N° U-3.262.243 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la resolución que transcribo a continuación: "Morón, 27 de abril de 2021.- Autos y vistos: Los de la Causa N° 2.064 del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Pérez, Mario Raúl s/Desobediencia" a los fines de resolver.- Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa habría sido el día 4 de junio del año 2015.- Que el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo del curso de la prescripción, la citación a juicio de las partes, acto procesal que fue fechado el día 2 de julio del año 2015.- Y considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en el Artículo 239 del Código Penal, tiene un máximo de la pena de un año de prisión.- Que el Artículo 62 del Código de Fondo, en su párrafo segundo, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años.- Que no ocurrió ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el Artículo 67 del Código Penal.- En el mismo orden de ideas, ninguno de los delitos imputados al encausado en los informes elevados por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia, tuvo sentencia condenatoria que produjera una interrupción de la prescripción de la acción en estos actuados.- Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de cinco años por un delito cuya pena máxima no supera los dos años de prisión, teniendo como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción la citación a juicio dictada por este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 2 de julio del año 2015, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado. Por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Desobediencia, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente Causa N° 2.064, seguida a Pérez, Mario Raúl en orden al delito de Desobediencia. Rigen los artículos 62, 67 y 239 del Código Penal.- II.- Sobreseer en forma total a Pérez, Mario Raul, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- III.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, y finalmente archívese."- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. LEG-2018 caratulada: "Guerrero Ortega, Ciro s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado CIRO GUERRERO ORTEGA -titular del DNI 94873973-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 de mayo de 2021. ... Sin perjuicio de ello, cítese al mencionado Guerrero Ortega, para que en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese."- Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto H. Reguera. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Ignacio M. del Castillo, titular del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a LEANDRO ACOSTA TEJERO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-000556-19 caratulada "Acosta Tejero, Leandro s/Hurto en Grado de Tentativa - 10164-", cuya resolución se transcribe: "JS//mas de Zamora, 28 de mayo de 2021.- En atención a lo informado por la Defensa a fs. 82 y al informe de fs. 79 realizado por el Destacamento José Ingenieros de Ciudad Evita, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 28 de mayo de 2021. Sebastian A. Grys. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ZVINYS DLUGA JUAN CASIMIRO, poseedor del DNI N° 7764497; nacido el 13/07/1945 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Zvinys y de Emilia Dluga, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-10434-20 (Registro Interno N° 8857), caratulada "Zvinys Juan Casimiro s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de mayo de 2021.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN MARCELO ALEJANDRO AYALA, en la causa Nro. 5562-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 36.560.079, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1991 en Tigre, soltero, hijo de Rubén Daniel Soler y de Andrea Gabriela Ayala, con último domicilio conocido en la calle César de Olivera 1020 de la localidad de Maquinista Savio, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1.315.924, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 28 de mayo de 2021. En atención a lo informado por la comisaría actuante y a lo manifestado por las partes, intímese al imputado Ayala por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córlica, en autos caratulados "Bonuccelli Esther Carolina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 825986, se ha decretado con fecha 24 de junio de 2020, la Quiebra de ESTHER CAROLINA BONUCCELLI, DNI 3.947.382, CUIL 20-03947382-3, con domicilio real en calle 121 N° 437 e/527 y 528, La Plata, habiendo sido designada la Síndico Cra. Erika Paola Aragón Szybisty. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 06 de agosto de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. El vencimiento para formular observaciones es hasta el 24 de agosto de 2021. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de septiembre de 2021 e informe general el día 04 de noviembre de 2021. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, mayo de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sr. ARMANDO AUGUSTO PEVETRELLI, en causa nro. 17405 seguida a Sañudo Jonatan Mauricio por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de mayo de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María B. Martino. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, y por disposición del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, interinamente a cargo de éste Juzgado, en Causa N° 1211-18, Interno N° 1999 caratulada "Villarreal Marcelo Javier, Pagnucco Augusto Gabriel y Pagnucco Lucas Javier s/Amenazas y Desobediencia -H1-, Lesiones Leves y Amenazas -HII-, Ambos En Concurso Real (Arts. 149 Bis, 239, 89 y 55 del C.P.) a Castro Lucas Javier, en Maipu", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PAGNUCCO AUGUSTO GABRIEL, titular del DNI N° 37.668.150 y a PAGNUCCO LUCAS JAVIER, titular del DNI N° 37.868.151, la resolución dictada en fecha 28 de abril del corriente año que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de abril de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1211-18 Interno N° 1999 caratulada "Villarreal Marcelo Javier, Pagnucco Augusto Gabriel y Pagnucco Lucas Javier s/Amenazas y Desobediencia -H1-, Lesiones Leves y Amenazas -HII-, Ambos En Concurso Real (Arts.149 Bis, 239, 89 y 55 del C.P.) A Castro Lucas Javier en Maipu" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Villarreal Marcelo Javier, titular del DNI N° 33.661.153, de estado civil soltero, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de agosto de 1988 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Calle Alsina N° 525 de Maipú, instruido, hijo de Juan José Villarreal y de Carmen Beatriz Vega, registrado bajo el Prontuario N° 1269260 Sección A.P., a Pagnucco Lucas Javier, titular del DNI N° 37.868.151, de estado civil soltero, ocupación pintor, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de abril de 1994 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Calle Juan Pujía N° 3127 de Camet, instruido, hijo de Carlos Augusto Suarez y de Diana Beatriz Pagnucco, y a Pagnucco, Augusto Gabriel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.868.150, nacido el 16 de abril de 1994 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, hijo de Augusto Suárez y de Diana Beatriz Pagnucco, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, registrado bajo el Prontuario N° 1511239 Sección A.P., en orden a los delitos de Amenazas y Desobediencia -H1- y Lesiones Leves y Amenazas -H2-, ambos en Concurso Real, previstos y sancionados por los Artículos 149 bis, 239, 89 y 55 del Código Penal, hechos cometidos el día 27 de junio del año 2016 en la localidad de Maipú, por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.- II.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar a los imputados, líbrense los oficios de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.- Oportunamente, archívese. Proveo por licencia de la Titular."- Fdo. Antonio Severino, Juez. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 5 días a los herederos de DIONISIO MONZON a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 43 del C.P.C.C.). San Nicolás, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. FABRICIO AUGUSTO PEVERELLI, en causa nro. 17391 seguida a Pieres Claudio Daniel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de mayo de 2021.. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Maria B. Martino. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del plata, en los autos Caratulados "Cufre Loto Eduardo Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Expte 4503/2020 hace saber que con fecha 06/07/2020 se ha declarado la quiebra del Señor CUFRE LOTO EDUARDO HERNAN (DNI N° 27261522, CUIT 20-27261522-6) con domicilio real en la calle Irala N° 10.753 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber asimismo que se ha ordenado al fallido el cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 88 incisos 3, 5, 6, 8 y 10 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable que le pertenezca así como la prohibición de hacer pagos a la deudora bajo pena de resultar ineficaces. Se ha ordenado intimar a los terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de los cinco días los entreguen al síndico. Se ha ordenado retener la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la sindicatura. Se ha ordenado prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización judicial. Síndico designado en autos: C.P.N. Evangelista Josefina con domicilio constituido en la calle cerrito N° 2061 loc. 2 de esta ciudad. Plazo para presentar los pedidos de verificación: hasta el día 12/08/2021 en el domicilio constituido por el síndico, de lunes a viernes en el horario de 08 hs. a 16 hs., previo pedido de turno al 489-6101. Asimismo Vs. estableció una vía alternativa no presencial para solicitar las verificaciones de créditos y presentar las observaciones y impugnaciones de los mismos a través de presentación electrónica dirigida a los autos "Cufre Loto Eduardo Hernan s/Quiebra Pequeña s/Legajo Verificadorio de Creditos", Leg 4503-21 en igual termino establecido. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la oficina del síndico, además de lo exigido por la ley concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la acordada 3886/2018 SCJBA, Art. 33, 275 de la Ley 25,522, enviando en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel. Se fija el día 30/09/2021 para la presentación del informe individual y el 12/11/2021 para la presentación del informe General (Art. 89 Ley 24.522).

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BRENDA GONZALEZ en causa N° 15506 seguida a Martinez Christian Ariel por el delito de Lesiones Graves Calificadas la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- Librara oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos la Sra. Brenda Gonzalez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARCELA CARO en causa N° 16186 seguida a Ruzzi Marcos Alejandro por el delito de Amenazas Leves Calificadas de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Marcela Caro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GONZALO BEÑATENA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9675-17 (N° interno 6239) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 31 de mayo de 2021. Atento los informes que anteceden, notifíquese al encartado Beñatena Gonzalo lo resuelto a fs. 100/vta. (extinción y sobreseimiento) por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio.". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-9675-17 (N° interno 6239) seguida a Beñatena Gonzalo por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 99, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-9675-17 (n° interno 6239) respecto a Beñatena Gonzalo a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de mayo de 2017 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Beñatena Gonzalo, titular de DNI N° 38.707.189, de nacionalidad argentina, sin apodos, soltero, desocupado, nacido el día 17 de noviembre de 1994, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elter Fernando Beñatena y de Patricia Roxana Artigue, domiciliado en calle General Mariano Acha N° 1790 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3815834 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1496296AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMINA MONICA MARIEL SILVA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-210-2019-6930 - "Crosetti Eugenio Ramon, Silva Romina Monica Mabel s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Patronato de Liberados de Moreno, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Romina Monica Mariel Silva bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese."- Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS MELGAREJO con último domicilio conocido en calle Caraza y Vergara (un Hotel) de la ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima de la causa nro. INC-13797-8 seguida a Aguilar Emanuel por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informando por el tribunal sentenciante, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- "/// del Plata, 31 de mayo de 2021. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2020, se ha decretado la Quiebra de YANET BEATRIZ CABANDIE, DNI 36.954.748, CUIL 27-36954748-3; con domicilio real calle Juan Sebastián Bach 4356, Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, y con fecha 31/05/2021 se ha resuelto ampliar la fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificatoria ante el Síndico, el día 18/06/21, ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, en la oficina de Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 11-50038749; Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpyno@hotmail.com, debiendo abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88 -última parte-, 32, 200 LCQ). Se fija 02/07/21 como plazo de vencimiento de impugnaciones; el día 18/08/21 para la presentación del informe individual y el 29/09/21 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 31 de mayo de 2021. Yamila L. Giribet. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, BLAZQUEZ ROSA SUSANA, en causa N° INC-15812-7 seguida a Pueblos Alan Leandro Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2021. - I.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Y, "/// del Plata, 31 de mayo de 2021.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Rosa Susana Blazquez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PROPIETARIO del local de nombre comercial "COREFIN" y la Sra. STELLA MARIS MELO en causa nro. 17094-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, adjuntese informes de control del Patronato de liberados. En otro sentido, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos que que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del

liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiríasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria B. Martino. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a los herederos de ANTONIO MESAS y RAMON MESAS y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Gardey designado catastralmente como Circ. VI, Secc. A, Manz 8, lotes 1 a 10, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo ordenado en autos "Arizcuren Jose Alberto c/Mesas Raul y otros s/Usucapión" Expte. N° 37.942, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 31 de mayo de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 16

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes Instrucciones Penales Preparatorias: I.P.P. 773-03 Dte. Morales Paula Mariana, I.P.P. 733-03 Dte. Luna de Oberts Miriam, I.P.P. 355-03 Dte. Caruncho Daniel, I.P.P. 1109-03 Dte. Pitt De Bread Agustina, IPP 1148-03 Dte. Luna David Amadeo, IPP 911-03 Dte. Molini Domingo Alejandro, IPP 1023-03, Dte Valdez Osvaldo Narciso, IPP 354-03 dte. Fernandez Marcelo Daniel, IPP 1153-03 dte. Villas de Cena Elba Nora, IPP 956-03 dte. Castro Silvia Clara, IPP 1305-03 dte. Melogno Martin Gabriel, IPP 1216-03 dte. Matta Axel, IPP 1209-03 dte. Sinner Federico Andres, IPP 1166-03 dte. Melgarejo Gustavo Adrian, IPP 1031-03 dte: Videla Dorna Jeronimo, IPP 970-03 dte. Butta Maximiliano IPP 964-03 dte. Conteponi Silvana Maria, IPP 2232-04 dte. Diannunzio Walter Adrian, IPP 1431 dte. Carlos Alberto Carniglia, IPP 1379- 03 Pinchi Hitler, IPP 2812-04 dte. Marti Javier, IPP 1488-03 dte. Barotto Cristian Ivan, IPP 1811-04 dte. Keller Sarmiento MARIA Luz, IPP 2522 dte. Lucrecia Fasce de Gonzalez del Solar, IPP 1823-04 Dte. Oscar Osvaldo Do Sacco, IPP 2195-04 dte. Gutierrez Lucas, IPP 2429-04 dte Rolsi ruben Daniel, IPP 2903-04 dte. Villademigo Carolina Elizabeth, IPP 1542-03 dte. Lazarte Omar Alfredo, IPP 1439-03 dte. Otero Domingo IPP 1601-03 Figueroa Pablo Guadalberto, IPP 2865-04 dte. Valencia Juan Carlos. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Solicito se tenga a bien informar el día de la publicación a los efectos registrables.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, en el marco de los autos caratulados: "CORTESE OSCAR ALBERTO s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 109299, ha resuelto: "La Plata, 11 de mayo de 2021... Autos y Vistos:... Considerando:... III) En consecuencia, teniendo en cuenta las constancias instrumentales de autos, así como lo dictaminado por la sindicatura actuante (en su calidad de controladora del acuerdo) corresponde declarar finalizado el concurso, así como, declarar el cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado, cesando desde ahora la actuación de la Sindicatura (Art. 59 de la LCQ)."- Gladys Mabel Cardoni, Juez. La Plata, mayo de 2021. Horacio L. Stefanizzi. Secretario.

POR 2 DÍAS - En la causa N° 26396 caratulada: "L. J. s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CLAUDIO MARCELO LOPEZ GAUNA, DNI 28297021, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, I) Visto:... II) Y Considerando: Por todo lo expuesto, IV) Fallo: 1) Decretar el estado de Desamparo y Adoptabilidad de J. L., DNI 47218555, nacida el 26/02/2006, hija de Lopez Gauna Claudio Marcelo -DNI 28297021- y Pacheco Maria Luz -DNI 33180918- (Arts. 3, 6, 8 siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 C.N., Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 2) En cuanto al régimen comunicacional con sus progenitores, dispongo: La suspensión inmediata y definitiva de todo régimen comunicacional de J. con Claudio Marcelo Lopez Gauna y Maria Luz Pacheco. Sin perjuicio de ello, se ordena la continuidad del vínculo entre J. y sus hermanos: A. L. P. -DNI 49.535.365-, X. N. L. P. -DNI 50.844.752- y M. L. -DNI 48.223.767-. A tal fin, deberá evaluarse oportunamente el establecimiento de un régimen comunicacional, que deberá ser sostenido y estimulado por quienes asuman el cuidado de los niños, considerando fundamentalmente sus propios deseos y su interés superior. 3) Disponer el inmediato requerimiento al Registro Central de Postulantes a Guarda con fines adoptivos, solicitando se sirvan remitir el listado de postulantes cuyos perfiles se adecuen a las necesidades de una adolescente nacida el 26/02/2006, que actualmente se encuentra alojada en hogar convivencial de esta ciudad, asistiendo a tratamiento psicológico y cursando la escuela mediante programa de continuidad pedagógica. Asimismo, póngase en conocimiento que la adolescente ha manifestado frente a la Suscripta que aceptaría iniciar vinculación con familia de papá y mamá, mamá sola y no ha referido inconveniente a que sea una pareja de idéntico sexo, con o sin hermanos. Procédase a la carga del estado registral en el sitio web correspondiente (Art. 15 Ley 14528, Art. 2 y concordantes del Ac.- 3607). Una vez recibido el respectivo listado, procédase a conformar causa independiente, la que será caratulada como "Materia a Categorizar" y en donde se incluirán los actos procesales tendientes a la evaluación de los postulantes, el inicio y seguimiento del proceso de vinculación hasta el otorgamiento de guarda pre-adoptiva... En relación al progenitor, notifíquese mediante edictos, los que se publicarán sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "Ecos Diarios" de Necochea, por dos días (Conf. Arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., Art. 15 Ley 14828). Déjase expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y c.c...". Referencias:

Funcionario Firmante: 31/05/2021 15:23:17 - Monserrat Silvia Ines. Juez. Tandil, 1 del mes de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de La Plata, notifica al Sr. CRISTIAN CORVELLA, DNI N° 26.384.429, en autos caratulados "Colman Ariel c/Gomez Walter Adrian y Otros s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado).- Expte. N° 24395", la siguiente resolución: "La Plata, 21 de junio de 2018... 4) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), traslado a la demandada por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, haciéndole saber que deberá oponer todas las excepciones y defensas que estime corresponder, y además: 1°) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas que le fueran dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren en el proceso, como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2°) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3°) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescriptos en el Artículo 330 del C.P.C.C.. (conf. Art. 354, CPCC). Sin perjuicio que, ante su incomparecencia, la accionante podrá solicitar la rebeldía dispuesta por el Art. 59 del Código Procesal. 4°) Al contestar el traslado, la demandada deberá acompañar, además de los juegos de copias de documentación respectivos a los fines de correr los pertinentes traslados, un juego completo que se agregará al expediente (Art. 34 inc. 5 del CPCC).- Notifíquese con entrega de las copias respectivas (Arts. 135 y 120, C.P.C.C.), debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 338 del C.P.C.C..."- Fdo. Dra. Silvina Cairo Jueza. La Plata, 28 de mayo de 2021... Por devueltos de la Unidad Funcional de Defensa N° 13 y atento a la conformidad prestada y lo normado por el Art. 145 del CPCC., con las formalidades establecidas en el Art. 147 del CPCC., cítese por el término de diez días a la parte demandada Walter Adrian Gomez y Corvella Cristian Osvaldo mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Día de La Plata (Art. 146 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial."- Silvina Cairo Jueza. Firmado digitalmente (Ac. 3886/2018 y 3975/20 SCBA Art. 288 CCyCN). La Plata, 2021. Maria C. Lopez Saez. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a la Sra. CARLA DANIELA VALLE a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Vera Loana Nerea y otro s/Abrigo" (Expte. LZ-40322-2017). "Lomas de Zamora, ... de junio de 2021.dd-Téngase presente lo dictaminado a fs. 62 y el informe actuarial precedente. Atento el informe recibido por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de fs. 18 -y fs. 20 de los autos acumulados-, donde se concluye que se deberá otorgar la guarda de Valle Milo Jonas Bautista y Vera Loana Nerea a su tía Espindola Cecilia Liliana procédase a: 1) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que efectúe una evaluación de la red social afectiva existente entre Espindola Cecilia Liliana y los niños Valle Milo Jonas y Vera Loana Nerea domiciliados en la calle Torro Simo Nro. 242 9 de Abril e/ Malvinas Argentinas y Duclot Barrio El Zaizar, y de acuerdo a lo pedido por la Asesoría Tutelar, se informe grupo conviviente, continencia familiar, escolaridad, estado de salud de los mismos, si la Sra. Cecilia Liliana Espindola cuenta con capacidad para ejercer el rol de cuidado y todo otro dato que consideren de interés para el presente, debiendo expedirse respecto a la metodología de abordaje a utilizar, valorando el contexto de emergencia sanitaria imperante. 2) Con su resultado, citar a Espindola Cecilia Liliana a fin de mantener entrevista con el Suscripto y notificarla de la conclusión del informe aludido, en el marco de lo dispuesto en el art. 657 C.C.C.N. Finalizado dicho acto, de conformidad con los principios generales relativos al interés superior del niño, niña y adolescente, autonomía progresiva y el derecho a ser oído en todos los procesos que lo afecten directamente, según su edad y estado de madurez (arts. 639, 645 último párrafo, 707 y cctes. del nuevo C. C. y C. N.) cítese a Milo Jonas Bautista Valle y Loana Nerea Vera a fin de mantener entrevista con el Suscripto (art. 12 Convención de los Derechos del Niño) con citación expresa de la Asesoría Tutelar. 3) Poner en conocimiento de Carla Daniela Valle el pedido de otorgamiento de guarda de Milo Jonas Bautista Valle y Loana Nerea Vera a favor de Espindola Cecilia Liliana efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Esteban Echeverría, haciéndole saber que deberá presentarse en autos a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, como así también denunciar teléfono de contacto y correo electrónico a fin de acceder a la aplicación Microsoft Teams, dando cumplimiento con los Arts. 56, 118 inc. 3° del CPCC, art. 1 inc. 3 pto. B apartados 3/4 de la Res. 10/20 y arts. 4 y 5 de la Res. 558/20 ambas de la SCBA, bajo apercibimiento de resolver la situación de los niños Milo Jonas Bautista Valle y Loana Nerea Vera (Arts. 657 y cdantes. del C.C.C.N.). En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem N° 1371 de Banfield. Atento el desconocimiento del domicilio de residencia de la progenitora de los niños, publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Union" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a la Sra. Carla Daniela Valle la presente providencia emplazándola por el plazo de 5 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme Arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). Esteban Félix García Martínez. Juez". Lomas de Zamora, junio de 2021. Rodrigo D. Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza a ALBERTO BUSTOS y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en Piedritas, Ptdo. de General Villegas, designado catastralmente como: Circ. VIII, Sec. D, Qta. 18, Mza. 18-a, Parc.1; Matrícula N° 17.617 (050), para que el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca en autos "Elisei Juan Domingo c/Bustos Alberto s/ Prescripción

Adquisitiva Larga" (Expte. N° 32.144/2021), en trámite por ante este Juzgado sito en Moreno N° 445 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 1° de junio de 2021. Natalia Nora Sebelli. Juez.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - En la causa N° 26485 caratulada: "I.L.N. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia Nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI 26748937 la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... II) Resuelvo: II. 1) Declarar la legalidad de la medida de Abrigo adoptada por el S.L.P.P.D. respecto de L. N. I., DNI 48062642, nacido el 30/05/2007, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los Arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc. de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2, 3, 103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II. 2) Notifíquese a los progenitores del adolescente, NÉSTOR NICOLÁS IBÁÑEZ y ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, haciéndoles saber que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1 sita en calle 9 de Julio 1194 (Celular de guardia lunes a viernes de 8 a 14 hs., 02281-542254 - e-mail ufdl.az.ta@mpba.gov.ar) o el Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio de Abogados del Dep. Judicial Azul sito en calle Chacabuco 744. En este último, se responderán consultas vía e-mail los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs., (consultoriojuridicogravitocaa@gmail.com -Tandil-; consultorio@colegioabogadosazul.org.ar -Azul-; cjpgolavarria@gmail.com -Olavarría-) (Art. 135 del C.P.C.C. y Art. 10 de la Ley 14.528). II. 3) Adviértase que el adolescente se encontraría impedido de abonar los gastos causídicos respectivos para la tramitación judicial de las presentes, surgiendo de las constancias de autos que carece de medios de fortuna y no cuenta con recursos de subsistencia económica, lo que le impide recurrir a un profesional en forma particular. En consecuencia, concédase a L. N. I. -DNI 48062642- el beneficio de litigar sin gastos con el alcance que determina el Art. 84 C.P.C.C.; pudiendo promover y proseguir las actuaciones, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el Art. 84 citado. Notifíquese."- 15/04/2021. Monserrat Silvia Inés. Juez. Se deja expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y c.c. Tandil, 31 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, en autos "Claros Orellana, Julio y Otra c/Corbo, Norberto Antonio y Otros s/Escrituración", cita y emplaza los herederos del demandado CORBO JUAN CARLOS para que en el término de diez días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC).

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, a cargo de la Dr. Esteban Luis Magni en los autos caratulados: "Vazquez Federico Damián c/Serrano José y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 14123/2014) ha ordenado citar por edictos a los demandados de autos JOSÉ SERRANO y DEMETRIO GONZÁLEZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de autos cuya denominación son: Circ. XIX, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida Inmobiliaria: 3130, y Circ. XIX, Sección A, Manzana 49, Parcela 10 Partida Inmobiliaria 4133, ambos de la localidad de Santa Lucía, Pcia. Buenos Aires para que, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del C.P.C.C.).

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de La Plata, notifica al Sr. WALTER ADRIÁN GÓMEZ, DNI N° 32.897.283, en autos caratulados "Colman Ariel c/Gomez Walter Adrian y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado).- Expte. N° 24395", la siguiente resolución: "La Plata, 21 de junio de 2018... 4) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), traslado a la demandada por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, haciéndole saber que deberá oponer todas las excepciones y defensas que estime correspondiente, y además: 1°) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas que le fueran dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren en el proceso, como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2°) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3°) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescriptos en el Artículo 330 del C.P.C.C.. (conf. Art. 354, CPCC). Sin perjuicio que, ante su incomparecencia, la accionante podrá solicitar la Rebeldía dispuesta por el Art. 59 del Código Procesal. 4°) Al contestar el traslado, la demandada deberá acompañar, además de los juegos de copias de documentación respectivos a los fines de correr los pertinentes traslados, un juego completo que se agregará al expediente (Art. 34 inc. 5 del CPCC).- Notifíquese con entrega de las copias respectivas (Arts. 135 y 120, C.P.C.C.), debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 338 del C.P.C.C.". Fdo. Dra. Silvina Cairo Jueza. "La Plata, 28 de mayo de 2021... Por devueltos de la Unidad Funcional de Defensa N° 13 y atento a la conformidad prestada y lo normado por el Art. 145 del CPCC., con las formalidades establecidas en el Art. 147 del CPCC., cítese por el término de diez días a la parte demandada Walter Adrian Gomez y Corvella Cristian Osvaldo mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial

y en el diario El Día de La Plata (Art. 146 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.2- Silvina Cairo Jueza Firmado digitalmente (Ac. 3886/2018 y 3975/20 SCBA Art. 288 CCyCN). La Plata, 2021. María C. Lopez Saez. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos: "Trama Daniel Gerardo y Otro c/Celentano José y Otros s/Usucapión (Exp. 61920)", cita a los demandados Sres. JOSÉ CELENTANO, LUIS CELENTANO, ANTONIO CELENTANO, JUANA FILOMENA CELENTANO, ANA ANTONIA CELENTANO, FRANCISCO CELENTANO, ÁNGEL CELENTANO, AMELIA ROSA CELENTANO, ENRIQUE CELENTANO y ROSA CURCCIO y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 681 del C.P.C.). Lanús, marzo de 2021. Andrea D. Asenjo. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en Avda. Colón 46 primer piso de la ciudad de Bahía Blanca, cítase a FABIAN ANDRES GEREZ por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Gerez Mateo Nicolas s/Adopción Acciones Vinculadas", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al Oficial del Ministerio Público de la Defensa (Arts. 145/147, 158, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, diciembre de 2021.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a BRÍGIDA BROWN; AVELINO DIAZ Y BROWN; JUAN IRINEO DIAZ Y BROWN; RAMONA DIAZ Y BROWN; GABRIEL DIAZ Y BROWN; ELOISA DIAZ Y BROWN; y ANUNCIACIÓN DIAZ Y BROWN en autos caratulados "Salvo Secundino Justo c/Brown Brigida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", para que en el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el Art. 158 del C.P.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPC). Mar del Plata, 3 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, sito en calle Gral. Paz 728 de Pergamino, a cargo del Dr. Walter A. Giuliani, en los autos caratulados: "Ramirez Andres Abelino s/Guarda a Parientes", Expte. N° 16650, ordeno que de la acción que se deduce, se corra traslado a la progenitora biológica de la menor Sra. LAURA PATRICIA ALMIRON, DNI 27.259.508, por el término de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de ese plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de incomparencia, ser considerado que presta conformidad con la continuidad de los presentes. Walter Ariel Giuliani. Juez de Familia. Pergamino, junio de 2021. Nota: Se hace constar que la presente causa se ha iniciado con el patrocinio de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, por lo que se encuentra exenta de costas y gastos judiciales, nacionales, provinciales y/o municipales.

jun. 4 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 28/04/2021, se ha decretado la Quiebra de Sr. LABARONI, SEBASTIAN RODRIGO, con domicilio en calle Manzana 32 N° 561 Barrio Obrero de Berisso, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 12/07/2021 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos y enviando los mismos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com y ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 15 hs., donde previamente deberán solicitar turno de atención al teléfono 221-5751909 o a los correos mencionados- y fijándose el día 03/09/2021 y 20/10/2021, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La Plata, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 69.628 seguida a NICOLÁS ROBERTO MONSERRAT por el delito Atentado y Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Portella N° 1.661 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de mayo de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: I Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Nicolás Roberto Monserrat en orden al delito de Atentado y Resistencia a la Autoridad. Regístrese, notifíquese."- María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial."- Dra. María Fernanda Hachmann. Juez subrogante, del Juzgado de Garantías N° 1.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Barrantes Georgina Élide s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 2.047/2020; a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián

Elguera; hace saber que con fecha 20 de mayo de 2021, se ha decretado la Quiebra de GEORGINA ÉLIDA BARRANTES, DNI 17.546.532; CUIT 23-17546532-4; con domicilio en la calle La Rábida 1326, Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la ley en la materia. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 4 de agosto de 2021 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del síndico concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 9 a 13 horas, en la calle Gervasio Méndez 3869, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com- La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. En atención a la prórroga dispuesta por el Poder Ejecutivo respecto de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (DNU 576/2020 y 408/2020), y para el caso en el que éstas se mantengan y estos impida presentar la insinuación de los créditos por ante la oficina de la Sindicatura, se podrán presentar los mismos en formato PDF mediante escrito electrónico en los autos caratulados "Barrantes Georgina Élida s/Concurso Preventivo (Pequeño) Nº de Expediente: SI-2.047-2020", al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (Res.10/20 SCPBA). y que cuentan hasta el día 18 de agosto de 2021 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Designar los días 14 de septiembre de 2021 y 27 de octubre de 2021 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). Dr. Sebastián Elguera. Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa Nº 70.828 seguida a CUTRERA, OSCAR por el delito Inf. Art. 74 Ley 8031, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 (Ex Transición Nº 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Hpólito Irigoyen Nº 3.417 Capital Federal la resolución que se dictara con fecha 21 de mayo de 2004 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar exento de pena a Cutreta Oscar... en la presente causa Nº 70.828... Regístrese, notifíquese."- Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición Nº 1, Depto. Judicial Dolores. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Cutrera, Oscar, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fs. 16 por medio del Boletín Oficial."- Dra. María Fernanda Hachmann. Juez subrogante, del Juzgado de Garantías Nº 1.

jun. 4 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 71.916 seguida a DE LA CRUZ, SANTIAGO por el delito Lesiones Leves Calificadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 (Ex Transición Nº 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Coronel González s/n entre Águila y Guanaca de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de mayo de 2021. "Autos y Vistos: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 19 de agosto de 2004 la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa seguida a Santiago De La Cruz por el delito de Lesiones Leves Calificadas, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero del mencionado, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procédase a notificar al nombrado por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre los mismos, dispuesta el 04/11/2004. Regístrese, notifíquese."- María Fernanda Hachmann. Juez subrogante del Juzgado de Garantías nº 1. Barrionuevo Mónica Adela. Secretario de Juzgado de Primera Instancia. Dolores, 26 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa Nº 71.168 seguida a Lima por el delito Infracción Art. 72 y 61 de la Ley 8031, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 (Ex Transición Nº 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Gorriti 731 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 22 de junio de 2004 la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa seguida a THELMA LIMA por el delito de Inf. Art. 72 y 61 de la Ley 8031, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero de la mencionada, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procédase a notificar a la nombrada por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre los mismos, dispuesta el 27/08/2004."- María Fernanda Hachmann. Juez subrogante del Juzgado de Garantías Nº 1.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 70.030 seguida a LEONARDO DAMIÁN LUCANO y DIEGO MARTÍN GASPARRI por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 (Ex Transición Nº 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores,

a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Castro Barros n° 1.234 (Lucano) y H. Irigoyen n° 4.368 (Gasparri) ambos de Lanús, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 26 de mayo de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: I Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Leonardo Damián Lucano y Diego Martín Gasparri en orden al delito de Hurto.-... Regístrese, notifíquese."- María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial."- Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, del Juzgado de Garantías N° 1. Dolores, 26 de mayo de 2021. Barrionuevo Mónica Adela, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a FERREYRA FABIÁN EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 28837653, hijo de Carlos Alberto Ferreyra y de María Del Carmen Gonzalez, último domicilio sito en Junín 1127 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7838-20 RI 6304, causa registro interno n° 6304, seguida a Ferreyra Fabián Eduardo, en orden al delito de Amenazas y Desobediencia cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de mayo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Fabián Eduardo Ferreyra ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez Correccional. Laura C. Garcia Montilla, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 del Departamento Judicial de la Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, en autos caratulados "Rugna Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95086, se ha decretado con fecha 21 de febrero de 2020, la Quiebra de EZEQUIEL RUGNA, DNI 35.392.697, CUIL 20-35392697-8, con domicilio real en calle 125 b entre 18 e y 19 Berisso, Partido de La Plata, habiendo sido designada la Síndico Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 9 de agosto de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com.. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de octubre de 2021 e informe general el día 18 de noviembre de 2021. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2911 seguida a DABIEL ABELL DIUMENJO por el delito de Hurto y Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Diumenjo, con último domicilio en la calle Pizzagalli N° 650, Monoblock 23, Primer Piso, Depto. A de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, el siguiente decreto: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2911 seguida a Daniel Abel Diumenjo por los delitos de Hurto y Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que con fecha 13/4/21 el Sr. Defensor Oficial Dr. Oscar Rombolá presentó un escrito en el cual manifestó: "...Que luego de un pormenorizado estudio de los actuados, estimo que -y así lo solicitaré a V.Sa.- la acción penal en relación al mencionado Diumenjo- se ha extinguido por la prescripción de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 y 63 del C.P.; razón por la cual, y descartada tanto -según se alegará en la presente- la existencia de secuelas de juicio, cuanto -conforme se verifique de la compulsión de los informes de antecedentes- la inexistencia de nuevos procesos; el dictado del sobreseimiento total de mi representado, conforme lo prescrito en la última norma ritual señalada..." Que atento a la solicitud planteada, ordené en primer lugar actualizar los antecedentes del encartado Daniel Abel Diumenjo, habiendo contestando con fecha 23/3/21 el Registro Nacional de Reincidencia y con fecha 19/4/21 el Ministerio de Seguridad de esta provincia, advirtiendo que de ninguno de los informes citados surge que el encartado de autos haya resultado condenado por la comisión de un nuevo delito. Que con los datos aportados por el Registro Nacional de Reincidencia y por el Ministerio de Seguridad de esta provincia, ordené correr vista al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, contestando con fecha 17/4/21 el Dr. Moyano que: "... teniendo en cuenta que los hechos descriptos en el punto III de la requisitoria de elevación a juicio de fecha 12/03/19, tuvieron ocurrencia temporal el 05/02/19; y contando luego, con los informes actualizados de antecedentes penales respecto del imputado Diumenjo. Es que, según los plazos previstos en el Art. 62 inc. 2 del CP., entiende este Ministerio Público que VS. debe hacer lugar al planteo defensorista y disponer la prescripción de la acción penal, de conformidad a los Arts. ya mencionados.- Habiendo oído a las partes, en primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para los delitos de Hurto y Violación de Domicilio que se le reprochan en los presentes obrados a Daniel Abel Diumenjo, previstos y reprimidos por los Arts. 162 y 150 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio, el plazo de prescripción de la acción para ambos delitos resulta ser de dos años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 12/3/19. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de

interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P.. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes ya citados. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Daniel Abel Diumenjo en los términos del Art. 341 del Código de Rito."- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional Nº 2911 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Daniel Abel Diumenjo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente, Archívese. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y advirtiéndolo el suscripto las dificultades que han surgido en el desarrollo de este proceso para notificar al encartado de autos, Daniel Abel Diumenjo, notifíquese al mismo el decreto de fecha 28/4/21 mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense estos obrados. 31/5/21." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Igancio del Castillo, cita y emplaza a RAMIREZ JUAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35345698, último domicilio sito en real: calle Martin Rodriguez 1252 Adrogué, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37986-20, causa registro interno Nº 6480, seguida a Ramirez Juan Eduardo, en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1 de junio de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Ramirez Juan Eduardo ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual."- Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti. Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PABLO MANUEL MARTINEZ y SERGIO ALEJANDRO VALLEJOS en la causa Nº 07-0700-61841-17 (Nº interno 6346) caratulada "Martinez Pablo Manuel y Vallejos Sergio Alejandro s/Desobediencia" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, 1º de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-61841-17 (Nº interno 6346) seguida a Martinez Pablo Manuel y Vallejos Sergio Alejandro por el delito de Desobediencia, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-00-61841-17 (Nº interno 6346) respecto a Martinez Pablo Manuel y Vallejos Sergio Alejandro a quien se les imputara el delito de Desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de septiembre de 2017 en Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Martinez Pablo Manuel titular del DNI Nº 38.834.059, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16 de marzo de 1995 en Burzaco, Provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio Martinez y de Graciela Martinez, domiciliado en calle Catamarca Nº 568 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3208084, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1426119AP, y Vallejos Sergio Alejandro titular del DNI Nº 40.005.388, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de octubre de 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Martín Alejandro Vallejos y de Silvia Liniam, domiciliado en calle Loma Valentina Nº 759 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3208085, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1506629 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese."- Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 1º de junio de 2021. Rosana M. Luciani. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CATALAN DAVID ARIEL, DNI Nº 43.300.716, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-100-2021-7675 - "Catalan David Ariel s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 89, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Catalan David Ariel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese."- Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BRUNO AGUSTIN, EMANUEL, poseedor del DNI Nº 39550109; nacido el 26/10/1995 en Lanús, hijo de Alfredo Armando, Bruno y de Gladis Sarita, Figueredo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-04-

17953-18 (Registro Interno N° 8403), caratulada "Bruno Agustin Emanuel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 1 de junio de 2021. - En atención a lo que surge del informe agregado en forma digital y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)."- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki. Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a OSCAR FERNANDO CARMONA, argentino, soltero, ayudante de albañil y estudiante, instruído, de 41 años de edad, hijo de Juan Carlos Carmona (f) y de María de los Angeles Ponce (f), nacido el 22 de mayo de 1979 en Morón (B), con domicilio en calle Riovamba N° 1205 de Merlo (B) y titular del DNI N° 27.588.507, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2977-2018 (7537), "Carmona, Oscar Fernando s/Hurto Simple". "///cedes, 12 de diciembre de 2019. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 5 de agosto de 2019, practique la Actuaría cómputo de pena (Arts. 500 del C.P.P.)."- Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Oscar Fernando Carmona fue condenado el día 05 de agosto de 2019 a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Simple, sentencia que quedó firme con fecha 8 de octubre de 2019. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 11 de septiembre de 2018 y puesto en libertad el 12 de octubre del mismo año -v. fs. 30/vta. y 66/vta. de la causa-, ello por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Así, la pena impuesta venció el día 12 de octubre de 2018 y la caducidad registral operará el día 12 de octubre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaria, 12 de diciembre de 2019. Fdo. Natalia Soledad Martín-Auxiliar Letrado"- "///cedes, 12 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079). Hágase saber."- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, 1º de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEXIS RUBEN MELGAR, argentino, soltero, nacido el 19/03/1998 en Marcos Paz, hijo de Roberto Saúl y de Marta Calandra, de ocupación mecánico y con último domicilio en calle Alemania N° 1657 de Marcos Paz, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-12-2020 (8321), "Melgar, Alexis Ruben Dario s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun.10

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MATILDE ILUMINACION CORNEJO y de Don OSVALDO PEREZ. Lanús, junio de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHIZ JUAN JOSE. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA TORIBIA JUAREZ.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OMAR ROBERTO DALL OSSO. Vedia, mayo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARSENIO FLORES ESPINOZA o ARSENIO FLORES y AGUSTINA SOLIS JARA o AGUSTINA SOLIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE GIL. Bahía Blanca, de mayo del 2021. Firmado: Juan Esteban Viglizo. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR CAYO IGLESIAS. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO BIONDI. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO DOMÍNGUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizo. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FLORENTINO SANTIAGO STICKAR y ELIDA ESTHER YUNGBLUT. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SILVANO CANITROT. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ELISA URFINI. Morón, 21 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ NORBERTO ROJAS y DENIS ESTHER ELUCHANS. La Plata, mayo de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA COBO, ROBERTO HIPÓLITO COBO y NÉSTOR AURELIO COBO. La Plata, mayo de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo del 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL CALABOZO e IDA ANGELICA SANTECCHIA SENTIONE o IDA ANGELICA SANTECCHIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CINTAS GOMEZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizo. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de LUCIA CARMEN PUCCI. Lobería, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Ciudad de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña SENA ELSA IRMA según el Art. 734 C.P.C.C. Morón, junio de 2021. Christian Mariano Magnoni. Juez.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de HECTOR HUGO GENOVA. Lobería, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO RAMON CARENZO DNI 6.021.844. Morón, 17 de mayo de 2021. Santellan Cynthia Lorena. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA GARCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MONTES DE OCA y FRANCISCA ELENA BARNIER. Coronel Suárez, 10 de marzo de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretario de Juzgado de Paz.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI CORRADO MARÍA ANGÉLICA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPER RUBÉN ESTAIYE. Bahía Blanca, mayo de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de ANIBAL ALBERTO LOPEZ FONSECA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES ALBERTO RUBEN. Alberti, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JULIO ESTEVEZ; Doña CARMEN TORREIRO DE ESTEVEZ e IRMA ESTEVEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Dra. María Laura Gentil. Auxiliar Letrada.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PUCHETA y MARIA ELENA RAMIREZ. La Plata, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de EMILIA JACINTA RODRIGUEZ. Lobería, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL GARCIA. Rauch, 28 de mayo de 2021. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOMINGA ESEISA y EDUARDO LUJÁN RISSI. Nueve de Julio, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSPITAL SCHULZE, JUANA ANA. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BONINI. Adolfo Gonzales Chaves, abril de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FUX .- Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUILLEDO. Bahía Blanca, 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ALBINA IRIARTE. Lezama, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO CAPITANE.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO OMAR ALEGRE. Maipú, 28 mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR RUBEN LUNA o RUBEN PASTOR LUNA. Maipú, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONEL ANTONIO ACTIS DATTO. San Nicolás, mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don GAVINO JOSE MARIA, LE 4.958.953 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 27 de mayo de 2021. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord.3733/14).

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAGAN DEMETRIO JOSE. Lomas de Zamora, junio de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCIAMANI ESTÉR LEONOR. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA DEL ROSARIO CAÑON. Ramallo, junio de 2021

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaria Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ORDOÑA, en fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 21 días de mes abril de dos mil veintiuno.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LUPANO. Baradero, de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FERNANDEZ. Baradero, 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA MAGDALENA TAVIERES. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de MODESTO VILLARRUEL procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial. San Nicolás de los Arroyos, 21 de octubre de 2020.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDALONGA CARLOS EMILIO. La Plata, 11 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LUCIANO RUSSO. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA MAGDALENA COBO y GERARDO ENRIQUE RODRIGUEZ. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAVIER. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS COGNETTI. La Plata, 26 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO HILARIO SALAS. La Plata 20 de setiembre de 2000. Fdo. Aldo B. Di Carlo. Juez. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR JAIME. La Plata, 28 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALIENDRO JOSE ANTONIO. Morón, marzo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL MAS. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HUMBERTO ARAN. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BERTA ZABALEGUI. Tres Arroyos, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA HEIT. Coronel Suárez, 29 de abril de 2021. Fdo. Wagner Marcela Alejandra. Secretaria de Juzgado de Paz.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JILBERTO JARAMILLO y JORGELINA CEPEDA. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RINALDI. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA TORRES. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRACCO NICOLAS FRANCISCO (DNI M 5.336.005). Azul, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Casas Carlos Mario Juez, Secretaría conjunta a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame y la Dra. Fernanda Mendía del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos

caratulados "Mollo Jorge Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°103954), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLLO JORGE PABLO. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN MARTINS GONCALVES. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVARRO JUAN DOMINGO. General Pinto, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO TAMBAL y MARIA COHEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ANIBAL PIACENZA. Lobería, 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ARROUPE. Lezama, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA MARIOMARTIN. Baradero, 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARISTEO CERIONI y IRMA AURELIA OSVALDO. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA AMALIA MIÑO. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ROSA GERLING. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTER DESPOUX para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO TRICERRI y ELVA STEFANAZZI. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARCELO MARIANI.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDELLI DAVID EUGENIO. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILMA RENEE GIUSSO y NELLY ESTHER GIUSSO. Pergamino, junio de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL VITALI y BLANCA SOFIA AMADO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTOS CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUIZ RAUL GONZALO s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el referido causante, PERCACCILO CALOGERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, contados a partir de la publicación de edictos, comparezcan a hacer valer en los respectivos procesos. Lomas de Zamora, abril de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMÍ VILLABA. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR CORDOBA. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER TREJO. Coronel Suárez, 21 de mayo de 2021. Leandro Larumbre. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR BOHN. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2021. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO FRAGUEIRO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA SILVA GALLARDO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUNES LUIS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don SPIZUOCO ROLANDO MARIO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Spizuoco, Rolando Mario s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" - N° Causa: C-38863 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GAGLIARDI LUISA NORMA. Alberti, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERON HECTOR MARIANO (DNI M 7.637.552). Azul, diciembre 30 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERON MARIA DEL CARMEN (DNI F 5.770.259). Azul, diciembre 30 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEES HECTOR HORACIO (DNI M 5.388.645). Azul, 21 de mayo de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OLIVA MARIA ESTELA, DNI M 5.864.010 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 1° de junio de 2021. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord.3733/14).

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GARCIA ANGEL. Quilmes, 26 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA SALVIA, DNI 20.313.420.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Castro Maxima s/Sucesión Testamentaria" expte. N° 46961 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MAXIMA. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARIO MAXIMOVICH y ROSA HREBIN. Quilmes, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO ANGEL VOELKLI. Quilmes, 27de mayo de 2021. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chacabuco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN PROVENZANO y AMALIA ALBINA VERDE. Chacabuco, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de IRMA INÉS LIBERATA CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ARIEL ARGUELLO. Chacabuco, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA RIVA FERNANDO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELITA LOPEZ VIANA y de ANTONIO OTERO JALLAS y/o ANTONIO OTERO. San Justo, 31 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRÍGIDO FAUSTINO VASQUEZ. San Justo, 31 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL DARIO RIPACANDIDA. San Justo, 31 de mayo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se conozcan con derecho a los bienes dejados por VALDEZ NESTOR GERMAN. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COACCI JACINTA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI OSVALDO ANGEL BLAS. La Plata, mayo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, con DNI N° 5.072.857.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ELIDA MARINA VILLOSLADA. La Plata, 30 mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBRA ERNESTO ALFONSO y de LOPEZ MARTA NOEMI. La Plata, mayo de 2021. C. Soledad

Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRESE CONCEPCION DEL CARMEN. La Plata, mayo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FUENTES. Ranchos, 17 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SIMON. La Plata, 28/5/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA ETELVINA QUINTERNO. Saladillo, 23 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN NORBERTO IOZZOLINO, con DNI 7.750.322. La Plata, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELINO DOMINGUEZ y ANGELA QUINTANS BURES. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ABEL GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ TEODOCIA. Morón. Secretaría, 29 de mayo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESE GILBERTO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA SARA MOSQUERA y de EDUARDO ADRIAN LONGARTE. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAGARIÑO y GLADYS MABEL OSSOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MANUEL RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO REBORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR RODOLFO RASPA. Morón. Secretaría, junio de 2021. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DOMINGO PACI. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MARCO ALDO JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo del Doctor Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de La Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, Piso 1º, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pepe, Nelida Elvira s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO- 12200-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ELVIRA PEPE. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AILEN BELEN ALICIA DECUZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAAVEDRA y DORA ELSA ZALAZAR. Morón, 31 de mayo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO PACI DNI M 4.925.228. Morón, 5 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO GLORIA CAYETANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAJAL. Morón, 31 de mayo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de RETOLA JOSEFINA MARIA. Morón, 21 de mayo de 2021. Magnoni Chistian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASANOVA MARGARITA EMILI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DATARMINI. Morón, 31 de mayo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA SZYMKOWICZ. Morón, 31 de mayo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMIAN ALEJANDRO HERRERA. Morón, 31 de mayo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO MARTINEZ e ISADORA MACIEL. General San Martín, 31 de mayo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA DERUNGE. General San Martín, 31 de mayo de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO HIPOLITO GONZALEZ. General San Martín, 31 de mayo de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YASMIN SOLEDAD RIVAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MORALES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS DANIEL MICIELI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONZON CLAUDELINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr Fernando Ernesto Rodriguez Secretaria a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Costamagna Cintya Emilse s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. QL 10150/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINTYA EMILSE COSTAMAGNA DNI 22.551.839. Quilmes, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO OSCAR. Quilmes, 12 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INMACULADA STASIO y RAMON VERA. Quilmes, 30 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS VRCA. Quilmes, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARQUEZ LUQUE. Quilmes, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA ANGELICA CORVETTO, DNI 1.387.072 y de ALBERTO MARCELINO VELAZQUEZ, DNI 4.283.622. Quilmes, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ OSCAR. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALOIA SILVIA SUSANA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE CARLOS NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLINDA ESTHER BOSCHETTI. Quilmes, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Doctora Campodonico María Del Carne, Secretaría a cargo de la Doctora. Mariana Durañona del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa N° 326, de la Localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aresani Rolando Claudio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 16832), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARESANI ROLANDO CLAUDIO. Quilmes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA MAGNOLI. Quilmes, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO JULIO RUBEN, DNI N° 6.818.796. Quilmes, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don EDUARDO LEGUIZAMON. Quilmes, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CELESTINO PEREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 21 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA SANTOS CAYETANO. Quilmes, 26 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA CARLOS. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER SPAN. Coronel Suárez, 27 de mayo de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

jun. 4 . jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA CAIRO. Lanús, 31 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RUSSO. Lanús, 13 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA LUJAN GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Rosales, 31 de mayo de 2021. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL SERGIO OMAR JOSE. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA BLANCA GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. 31 de mayo de 2021. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLALILLO CARLOS HUGO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL JOSE DOMINGO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTÍN ANSELMO SERANTES, DNI N° 5.229.470. Bolívar, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISA AGUEDA TERESA CAPDEVILA. Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, 2021. Guido Alberto Taranto. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUGO MAGDALENA JUANA y FRANCIA DOMINGO PEDRO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO BERNARDO BARROS, DNI N° 1.023.877. Bolívar, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de los Tribunales de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ESTHER NOEMI MOREIRA, LC 0.742.036. San Nicolás, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO LUJAN SANTOS, DNI N° 16.862.020. Bolívar, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS OCHOA, LE N° 05.260.961. Bolívar, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER CABEZA. San Nicolás, 28 de mayo 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA LOZA. San Nicolás, 18 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORDERO. San Isidro, mayo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA PAULA MONTES DE OCA. San Isidro, mayo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARTINS. San Isidro, mayo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUJAN VAZQUEZ. San Isidro, mayo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ETHEL CHIOCCHI (DNI F N° 1.171.521). Mar del Plata, 28 de mayo de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGÉLICA ANDINO. Mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TERESA DI TERLIZZI, DNI N° 0.549.012 a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Don GEAUNIN OSCAR LAURENTINO, para hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, de junio 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISA CORBETTA - DNI N° 5.210.662. Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA ELEUTERIA DNI N° 3.722.187 a los fines que hagan valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUETTE ANGEL OSCAR. América, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE MARIA BIDEGAIN. Necochea, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA FELIX DAMIAN. Moreno, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDI MARIA ESTELA. Moreno, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANGEAUD LEONILDA y SANTAMARIA NOVA ROMEO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEON EDELTA ISABEL, DNI N° 692.581, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONZO NORBERTO RUBEN. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DOMECCQ y NORMA HOLANDA REINHART.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA TEODORO ANTONIO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ VICTORIA MERCEDES. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TERESA RICCI. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA CAMPOS. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA EVA ZARATE. La Plata, mayo de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BLANCA OLGA AMPARAN. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. GALVES MONICA NOEMI. Lomas de Zamora, mayo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GERARDI, DNI N° 4.349.164. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN CARRETINO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL DE FELIPPI. La Plata, 31 de mayo de 2021. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIDELA MARTA SUSANA. Secretaria. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PAOLINO. Lomas de Zamora, de marzo de 2021. Rosana Ester Albrecht. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOYOMEK MARCELO. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE FONTANS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, interinamente a cargo de Doctor Enrique A. Gorostegui, Secretaria a cargo del Dr. Juan Agustín Silva, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 PB., de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lico Daniel Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 48948/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante DANIEL OSVALDO LICO. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EIRIZ OSCAR NORBERTO y ALGOZINO GLORIA NILDA. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARDELLA EUGENIO EDUARDO y YUSSO NORMA AMELIA. Avellaneda, 1 de junio de 2021. Dra. Silvia Laura Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única, de la Ciudad de La Plata, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DESCALZO ORLANDO HECTOR. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don MIRANDA ANGEL CUSTODIO. Avellaneda, junio de 2021. Gustavo O. Perez Tabernerero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (EX JCC 2) de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CRICCO. Lanús, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RIAL NORBERTO HÉCTOR. Avellaneda, abril de 2021. Gustavo O. Perez Tabernerero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, a cargo de la Dra. Laura Moro, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTCHEN ROSA. Morón, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA OLIVIA ACUÑA. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAUCEDO. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MOYANO. Morón, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea, en autos caratulados "Demey, Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N° 6276/2021 que tramita por ante este juzgado, cita

y emplaza por treinta (30) días a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por DEMEY JUAN PEDRO. Lobería, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRAS ANTONIO y QUIROGA LUISA. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLINGERI GRISELDA NOEMI. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA DOMINGO ANGEL. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ILDA GARCIA. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR JESUS FREDES y de Doña LEDA NORIS DELEGLISE. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO BIRSA y Doña LUISA GREGORI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GONZALEZ ROSA JOSEFA. San Martín, 1 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LILIANA CLAUDIA RAMOS. General San Martín, junio de 2021. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MAURICIO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ PIÑERO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS JOSÉ y JAUREGUI ANA MARÍA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADELMO ANTONIO DEMICHELI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRÉS OMAR LOPEZ. La Plata, junio de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VAIRO. Lobos, 1 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA PAULINA CASELLA. La Plata, mayo de 2021. Dra. María Verónica Leglise. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARELLA SUSANA MABEL. La Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de REINA ALBALA. Avellaneda, junio de 2021. Analía Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del

Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVIDE DE FARIAS RITA, no informado. Daireaux, 1 de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER JESUS TORRES. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO JORGE LACHAT y MARÍA ELENA RAMOS por el término de 30 días. San Isidro, 1 de junio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR NEGRIOLI y de ILDA BEATRIZ FERRER. Del Pilar, 1 de junio de 2021. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ROBLES DOWLING. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHACON ARIEL ALBERTO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACOMANI EDUARDO OMAR. La Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIÑAS. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS ANA MARIA. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO HORACIO. Puán, 19 de mayo de 2021. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Morsella Nelly Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORSELLA NELLY MABEL LC N° 6.625.014 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Musolino Jose Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSOLINO JOSE IGNACIO DNI M N° 5.102.422 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA BEATRIZ PASTORINO, en los autos "Pastorino Clara Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 31 de mayo de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ ELDA. Lanús, 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ARTURO LOPEZ, en los autos "Lopez Edgardo Arturo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 31 de mayo de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER IBAR en los autos "Ibar Nélida Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 31 de mayo de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° MP-10098-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBEIRA CESAR PEDRO - DNI M N° 6.445.046. Mar del Plata, 1 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ NELIDA MASCIOVECCHIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR CARLOS SCOPPA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL SANCHEZ, para que dentro del citado plazo lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCCN). Pinamar, 31 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR ANTONIO GRECO MI N° 5.280.944 y CELIA ELVIRA CASTAÑINO LC N° 1.426.442, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Dolores, 31 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIBERTAD ZABALETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAGALDE JUAN ANTONIO y WAGNER GISELA. San Isidro, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA TERESA AVELLANEDA DNI N° 4.995.312. Balcarce, 14 de diciembre de 2020. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE JOSE MANUEL y UNGARO CLARA LURDES. Colón (B), 26 de mayo de 2021. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO HÉCTOR FIORITI, DNI N° 8.705.691. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA DUBOR (LC N° 1.132.968). Mar del Plata, 12 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANGELA NATALIA MASTOY, DNI N° 0.549.391, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de junio de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO OSCAR LARREA, LE N° 5.363.639 y de RENE INES ROMAN, LC N° 1.793.244. Balcarce, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GORO HILDA CELESTINA. Pergamino, 26 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor ENRIQUE ADOLFO CAMPETTA. Miramar, a los 26 días del mes abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVIA BEATRIZ CHAPINAL. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN LEONARD, EMILIANA TOIA, NELLY ESTHER LEONARD y ALBERTO ATALIVA FERREIRA. Fdo. Renato E Santore. Juez . Maria Clara Parodi. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE IOVINE. San Isidro, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ORLANDO GIL, DNI N° 12.970.572.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARTA PEREZ. San Isidro, mayo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEDINI OMAR ANGEL. Pergamino, mayo de 2021.
jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL ERNESTO NOVOA, DNI N° 13.467.587.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTA AYALA OSCAR PATRICIO VIOLA y NOEMI ZULEMA VIOLA. San Isidro, abril de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JOSE MIGUEL y CHAPARRO DELIA ELSA. Magdalena, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Miguel L. Álvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pilosiso Armando s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° SI-13757/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO PILOSIO. San Isidro, 31 mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BEATRIZ LUZ PEREDO. La Plata, 03 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ISIDORO BARRIOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, a los 27 días del mes de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMERICO DAVID NICASTRO por el término de 30 días. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA MARIN ORLANDO DEL ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Doctor Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Doctora Sandra Cristina De Francesco, sito en Av. Urquiza 24 de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gamaleri, Oscar Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 6757/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE GAMALERI, DNI M N° 4.988.169.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA OLGA GALEANO. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VELAZQUEZ. Del Pilar, 31 de mayo de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gualtieri Armenia, Mangino Miguel y Mangino Pedro Elias s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 84365 /21), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMENIA GUALTIERI, PEDRO ELIAS MANGINO y MIGUEL MANGINO, por el plazo de treinta (30) días. Banfield, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DE JESUS LEDESMA. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FILAS JUAN JORGE y TRIÑANES ADELINA que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 1 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ NARETTI y RICARDO JESUS ROMERO. San Isidro, mayo de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA OLGA GALEANO. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ALBERTO PIETRAFESA. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Doctor Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Doctora Sandra Cristina De Francesco, sito en Av. Urquiza 24 de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Arguello, Policarpo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 6730/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPO ARGUELLO, MI N° 5.354.068.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ AGAPITO VELASCO. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO D'ANGELO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO EREÑU por el término de 30 días. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto Judicial de Morón -Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNI RUBÉN DARIÓ. Morón, 28 de mayo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OMAR MALNATTI, DNI N° 4.151.180. San Isidro, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROVISIONATO LEONIDAS FELIPE y BILLARES ANGELICA. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL CAÑETE y AMELIA LÓPEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PABLO EZEQUIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENA MARIA LANZONI, DNI N° 22.334.485. Bolívar, 07 de mayo de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAMILO JOSE GATELLA y/o CAMILO JOSE GATELLA. Gral. San Martín, 1 de junio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS LOPEZ. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARISA VEGA MEDRANO. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO SILVERIA, FACCIOLA CESAR FELIPE y FACCIOLA MARIA CATALINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 31 de Mayo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de CARRANZA ENSO ABEL. Morón, 1 de junio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRERAS LEONOR y MOLINA ALBERTO ABELINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 1 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALBA FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA CERINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BARRIOS. Gral. San Martín, de junio de 2021. Dr. Geran Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO MOREDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA SUSANA NIKONOWIEZ. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - En virtud de lo establecido en los autos caratulados "Calabresi Carlos Omar s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N°: MO-32580-2020, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón 151, primer piso, cuerpo B de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, con fecha 19/04/2021 se ha dictado la siguiente resolución: "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de CARLOS OMAR CALABRESI DNI N° 16.380.357, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Tabossi Chaves Ramiro Julián. Juez. En Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MOYANO LUIS ANGEL. Gral. San Martín, 1 de junio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBORU SAITO y ROSALIA ITO. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ANDREA KRAUSS. San Isidro, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESTEVES MARIA ELISA. Gral. San Martín, 1° de junio de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SILVIA PEREYRA. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARTA AMALIA MARTINEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL ALVAREZ. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAMIAS JORDES ELSA. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única; del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DEL VALLE ROMANO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUGO REINALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO ALFREDO PLANAS por el término de 30 días. San Isidro, 31 de mayo de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GABRIEL. San Isidro, mayo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBLEDO ELVIRA GLADIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA RIZZO. San Isidro, 1° de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RITA INES GONZALEZ, DNI 17.881.656. Bolívar, 31 de mayo de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JOSÉ CONSTANTINO MARTÍNEZ. San Isidro, mayo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELSA GUARNERA. San Isidro, mayo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos caratulados "Del Bono, Lidia Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 39442-20, a los herederos y acreedores de LIDIA ETHEL DEL BONO. Chascomús, 01 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE MIGUEZ. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, en los autos "Turca Peñaranda Alfredo Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 59926) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALFREDO LUIS TURCA PEÑARANDA, DNI N° 93.150.033. Dolores, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA NELIDA GABRIEL. Gral. Madariaga, 31 de mayo de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO HESS. San Isidro, mayo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNELLO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO FERNANDO ZABALZA. Pila, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JOSE LUIS PAROLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO POMBO. Gral. San Martín, 1° de

junio de 2021. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Juez, Secretaría Única, con asiento en la calle 2 N° 7960, Intersección: 79 y 80 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL FORTE, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA TORRES. San Isidro, mayo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA DIAS RATO. Lanús, 17 de mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINO CICCIONI y MARÍA TRISCIANI. San Isidro, mayo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LAFORCE. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OJEDA SILVIO. San Justo, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO MARTIN. Del Pilar, 31 de mayo de 2021. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Entre Ríos Nro: 2929 PB, de la localidad de San Justo Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oviedo Marcelino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Causa LM-12852-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO OVIEDO y BERTA LORENZA ALFONZO. San Justo, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIENBIDA y/o SIEMBIDA JUAN DOMINGO. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Capobianco del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINO DEL MAR VILLA. Saladillo, 19 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PROCUPEZ ARNOLDO SIMON por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDITH SZENTPETERY. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANQUE JULIO ORLANDO. San Isidro, 31 de junio de 2021. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO PUERTA. Lincoln, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO IVAN GECOFF. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ OMAR CRISTIAN. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FILCHEL. Del Pilar, 1° de junio de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIA RICARDO MARCELO. Junín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SUSANA MUELA. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUARON ZULEMA ROSARIO. Pehuajó, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LUISA SKROMEDA. Morón, 31 de mayo de 2021. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay Nº 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos "Suñer, Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" expte: TL-1704-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUÑER, LC Nº 069.699. Trenque Lauquen, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR RUBEN ROQUE para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 12/03/2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AROLA DANIEL VICTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRINEO ESTRADA YELMA. San Isidro, mayo de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única a cargo la Dra. María Daniela Marino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE GALARZA. 28 de mayo de 2021. Dra. María Daniela Marino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA JANSSON ó ANGELICA JANSON ó ANGELICA JANSSON de MENA ó ANGELICA JANSON de MENA. Del Pilar, 1° de junio de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO SPOLETI por el término de 30 días. San Isidro, 1° de junio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FLORIT MAYOL y PILAR LLOMPART. San Isidro, 1 de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA MOREIRA. San Isidro, mayo de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FORTUNATO ADAMOLI. San Isidro, junio de 2021. Natacha Nazarena Polenta. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTA SUSANA PEROTTI. Avellaneda, junio de 2021. Analia Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA BEATRIZ FERREYRA y JOSE RAMON RUIZ. San Isidro, 1° de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene Juez, en los autos caratulados "Bruno Carlos Roque s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CARLOS ROQUE BRUNO titular del DNI Nº 12.255.099, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 23420 del

C.C.C.N.). Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO BONGIOVANNI. Lobos, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ACOSTA. La Plata, 1/6/2021. María de los Ángeles Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA ELIDA. La Matanza, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora - sede Lanús, sito en Carlos tejedor 283 de la Localidad y Partido de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACRI VIVIANA ISABEL. Lanús, 28 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO LOPEZ ESPINOZA, DNI N° 93.015.873. Fdo. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINA DUFFAU. La Plata, 1° de junio de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DRIUSSI RODRIGO DEL VALLE. San Nicolás, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PARRA ALBERTO FRANCISCO. Morón, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLDAN FRANCISCO ROSARIO expediente 10083- 2021. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAVIER LUIS AGUIRRE. General Villegas, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUILLERMA AURORA MITTINO. General Villegas, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN BALBI. General Villegas, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FASSIO OSCAR ANDRÉS. Lanús, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO MARIA JORGELINA NIEVES. Moreno, junio 1° de 2021. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita por 30 días a herederos y acreedores de GUTENSKY EVA CLARA, DNI N° 5.432.111. San Martín, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ROSA BOQUETE. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TSOU CHI LING. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO DEMETRIO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ECKER y/o ECKERD EMA OTILIA y/o ECKERDT EMA OTILIA. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ DROVANDI e ISMAEL OSCAR

MARTINEZ. Junín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL DE PAOLO y Doña ELISA SENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Gral. San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO GAGGERO. Morón, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EPIFANIO GALLO. Gral. San Martín, 1° de junio de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIA CRAGARIS. San Isidro, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADDOLORATO BIONDI y PALMA IANNONE. La Plata, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Mar del Plata, "Lopez Alas Maria Eva s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALAS MARIA EVA DNI N° 93.209.562 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIO DANIEL ROZENZWAIG. San Isidro, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores del Señor JULIO GALVAN. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESITA ELENA RATCHIN (DNI N° 3.041.236) y AVELINO IGNACIO ULLUA (DNI N° 1.287.713) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ratchin Teresita Elena s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-21309-2021 (RGE: MP-21309-2021) y "Ullua Avelino Ignacio s/Sucesión Ab- Intestato" - expte. N° MP- 23191-2020 (RGE: MP-21309-2021). Mar del Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGURROLA JUAN MANUEL. La Plata, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER ROMEO. General Lavalle, 21 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO ISRAEL MONTENEGRO y LEONILDA BEATRIZ AURELIO. Carlos Casares, 30 de mayo de 2021. Fabiani Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIAPPARA GRACIELA NORMA DNI F N° 9.970.713 y SASTRE MARIELA DNI N° 18.140.394 en los autos "Chiappara Graciela Norma y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" a fin que hagan valer su derecho.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO GRISENDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELUTERIO MARCO RUEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANALIA BEATRIZ DEL MORAL. Ramallo, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el expte N° 3971-2021

caratulado "Ricarte Oscar Alberto s/Sucesion Ab-Intestato ", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARTE OSCAR ALBERTO. San Nicolás, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18819-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIVIO NIEL ABEL DNI 20.713.030. Mar del Plata, 1° de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA VENTOS LC N° 3.726.972. Ramallo, junio de 2021.
jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LATOF RICARDO ALFREDO. San Nicolás, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WILLIANS HUGO ALBERTO. San Nicolás, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Chavarria María Emma y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 108435 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVARRIA MARIA EMMA y ZARATE ROMUALDO RICARDO. Bahía Blanca, 1° de junio de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSÉ DIPPO. San Nicolás, 28 de mayo 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pannelli Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 100857, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINGER AURELIA CATALINA. Bahía Blanca, 1° de junio de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Golembiewski Erika Elfride y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 107390 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLEMBIEWSKI ERIKA ELFRIDE y CUEVAS JOSE. Bahía Blanca, 1° de junio de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANGEL GARBUGLIA. San Nicolás, 18 de mayo de 2021.

ju. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO HERNAN CANDIA ESPINOZA, DNI N° 92.324.072. Bahía Blanca, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BRABRENIUK OLGA. Avellaneda. Mazzoleni María Alejandra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO FEDERICO GURRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario Firmado electrónicamente.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIO RAMÓN BENTOS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA SARTAN. Lomas de Zamora, 31/05/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERGER TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2021. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KRIPLIANSKI PEDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2021. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay N° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS JOSE LEMMENS y PAULINA LUISA ZOPPOLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ELIDA MATILDE, DNI F 3.778.758 - BURUCUA ROBERTO OSCAR DNI M 5.242.901. Daireaux, 1 de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMAS OMAR ENRIQUE. Bahía Blanca, junio de 2021. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA LUCIA, DNI 1.395.582 - LAPENA VICTOR, DNI 5.225.464. Daireaux, 1° de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GICELE HEDY MOLINA. Mercedes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLMENE NEDA, DNI F 3.512.476. Daireaux, 1° de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ ROBERTO VÍCTOR (Art. 2340 del CCyCN). Mercedes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELVIRA MARTINENGO. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LORENZO ENRIQUE. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ENRIQUE GARASSI. Bragado, 06 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados " Prunier Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PRUNIER y MERCEDES NOEMI MARTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.).

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CORVALAN HECTOR OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato". 9 de Julio, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS MUCCI. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIAN MARIA ANGELICA. Moreno, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GABRIELE. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RAUL MANDARINO. San Cayetano, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO ALCIBE CORONEL y ANGELA MARIA BARBAGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARZISO COPACABA CHOQUE. Campana, 1° de junio de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS RODRIGUEZ. Campana, 1° de junio de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO SENESE (Artículo. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Lenttine, Pedro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N° 51326, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO LENTTINE. Mercedes, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ MIGUEL FRANCISCO, DNI M 5.244.952. Daireaux, 1° de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SZURKALO MIGUEL. Gral. San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURISOTTI ENRIQUE, LE 1.239.243. Daireaux, 1° de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORADEGHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMICO FELIX JOAQUIN. Mercedes, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARZETTI OLGA NOEMI, DNI 12.696.998 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 31 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO JOSE MELO. Mercedes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA GIORDANELLI. Conste. Campana, junio de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL LEONOR ALICE JUANA. Tandil, 1° de junio de 2021. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FERNANDEZ. Las Flores, 31 de mayo de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA ARGENTINA GIULIDORI, LC 3.500.827. Bolívar, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO AQUARO, LE 5.234.993. Bolívar, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JALIME ELBA BACHA. Olavarría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA IBARRA CELIS y/o IRMA IBARRA. Olavarría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MERCEDES MOMENÓ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSANA GRACIELA GODOY, DNI 14.688.402. Bolívar, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA BELAZERCOVSKY DE ULANETZKY. Olavarría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL CEPEDA, LC 8.114.673. Bolívar, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA ELENA ANTONIUK. Quilmes, 2021. Marcela Fabiana Facio. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ARANZANA. Quilmes, 01 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAS MARIA DE LOS MILAGROS. Quilmes.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE BERNAT, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SANDLER. Quilmes, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMINAL JUAN AMATO. Quilmes, 27 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATTAPAN ANA MARÍA. Quilmes, 24 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA SUSANA FIGUEROA. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONIGLIO CLAUDIO RAUL. Quilmes, 1 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAT RODOLFO JOSE. Quilmes, 1 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, en el expte. QL-27459-2019 Autos caratulados "Garay Joaquin Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato" procedase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GARAY JOAQUIN LORENZO. Quilmes, 1º de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GIOVANNETTI. Quilmes, 1º de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ HECTOR JOSE. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SERRANO. Quilmes, 1º de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIMOSA NILDA ROSA. Quilmes, 1º de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN OMAR CRISTOBAL. Quilmes, 1º de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAGNO (DNI M N° 2.001.470). Quilmes, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.

“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

“La Gaceta”

Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$1577**

Nosotros
hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica